

E. JUSUÉ

MONASTERIO

— DE —

Santo Toribio de Liébana

(SANTANDER)

1921



Escudo Nobiliario-religioso
de Liébana.

JT
WH

T. 148033

Provincia de Santander :: Diócesis de León

MONASTERIO
DE
SANTO TORIBIO DE LIÉBANA

POR

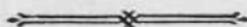
DON EDUARDO JUSUÉ

Individuo correspondiente de la R. Academia de la Historia

PRECEDIDO DE UNA CARTA-PRÓLOGO

DEL P. FR. JOSÉ DE LAS CUEVAS

Agustino.



SEGUNDA EDICIÓN

CORREGIDA, AUMENTADA Y CON FOTOGRAFADOS

Dedicada al Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo de León



COSTEADA POR UNA PERSONA DEVOTA.

EL PRODUCTO ÍNTEGRO DE LA VENTA DE ESTE OPÚSCULO
SE DEDICA AL CULTO DE LA SMA. CRUZ O LIGNUM CRUCIS Y DE

SANTO TORIBIO DE LIÉBANA

EN EL MONASTERIO DE ESTA ADVOCACIÓN.



Con licencia de la Autoridad eclesiástica.



VALLADOLID

IMP. Y LIB. DE ANDRÉS MARTÍN SÁNCHEZ

1921

CENSURA

Nombrado Censor del opúsculo intitulado MONASTERIO DE SANTO TORIBIO DE LIÉBANA, escrito por D. Eduardo Jusué y Fernández, según consta en el oficio que con fecha 14 del corriente se ha dignado trasmitirme, he de manifestar a V. E. que, habiendo examinado dicho opúsculo, nada he hallado en él contrario a la fe y buenas costumbres; antes me parecen muy laudables los propósitos del autor al intentar renovar la devoción de los fieles hacia tan antiguo y venerado Santuario, recordándoles lo que en otros tiempos fué y las muchas reliquias que en él se conservan, contándose entre otras, según antiquísima tradición, el brazo izquierdo del *verum lignum Crucis*.—Lo que pongo en conocimiento de V. E. para los efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Real Monasterio del Escorial y Julio 19 de 1892.—FR. TOMÁS RODRÍGUEZ.—*Excmo. e Ilustrísimo Sr. Obispo de Madrid-Alcalá.*

APROBACIÓN

(Hay un sello) 21 Junio de 1892.—Visto el informe que precede, damos licencia, por lo que a Nos corresponde, para que pueda imprimirse y publicarse el opúsculo de referencia.—Lo decretó y firma Su E. I. el Obispo mi Señor, de que certifico.—EL OBISPO DE MADRID.—Por mandado de V. E. I. *Dr. José Barba Flores.*

NADA OBSTA
MARCELINO J. DE LA PAZ, S. I.
Censor

Valladolid 4 Junio 1921

IMPRÍMASE

† REMIGIO, Arzobispo de Valladolid

Por mandado de S. E. Rvma.
el Arzobispo mi Señor

DR. FAUSTINO HERRANZ
Can.º Srio.

Hay un sello que dice: «Arzobispado de Valladolid».

Sr. D. Eduardo Juncó.

Madrid.

Mi distinguido amigo y querido paisano: Hay compromisos que a pesar de tales son gratos; y a este género pertenece el que V. me proporciona al suplicarme emborrone cuatro cuartillas que, a guisa de prólogo, vean la luz pública con su precioso estudio histórico sobre Santo Toribio de Liébana. Llamo a esto compromiso, porque para mí siempre lo es dar algo a la prensa; y le califico no obstante de grato, en primer lugar, por la satisfacción que produce en mí el tener con este motivo ocasión de darle este público testimonio, aunque pobre, de consideración y aprecio, y después, porque V., más laborioso y contando con un caudal de erudición que yo estoy muy lejos de poseer, vino con su trabajo a relevarme de otro que también pudiéramos llamar compromiso, pues que tal calificaba yo el propósito que años hace venía abrigando de escribir algo sobre nuestro célebre Santuario y Santísima Reliquia que en él se venera.

No sería aventurado decir que me movían a ello los mismos fines que supongo en V. y a los que obedece sin duda su precioso estudio: primero el deseo de recordar, a nuestros paisanos los lebaniegos, nuestras grandezas histórico-religiosas y despertar en ellos el amor y entusiasmo por ellas; y en segundo lugar, y como consecuencia inmediata, estimularles para que cada cual según sus fuerzas, y todos con una buena voluntad, contribuyesen a la reparación y conservación de ese antiquísimo Monas-

terio, que es indudablemente la gloria más preciada de la católica Liébana. Como a V., dolíame en el alma y me apenaba sobremanera «al visitar ese Monasterio y tener la dicha de adorar el Sagrado Leño, en que se verificó nuestra redención, ver los horrores y estragos que la malicia de los hombres, la ignorancia y el abandono, han causado en un recinto tan lleno de gloriosos recuerdos para nuestra patria y donde por señalada providencia de Dios se ha conservado, desde muy remotos siglos, la más preciosa reliquia de la Cristiandad».

Aunque entonces era un niño, pues apenas contaría doce años, no he podido olvidar y recuerdo con dolor el hecho vandálico realizado por unos cuantos desdichados mozalvetes, que en el día solemne de la Exaltación de la Santísima Cruz se entretenían *inocentemente* en arrojar desde las ventanas sobre los transeuntes los exíguos restos que quedaban de la Biblioteca del Monasterio. Estos hechos y los fines indicados, hiciéronme hace años concebir aquel propósito, y al afecto consulté obras, tomé apuntes y puntalicé datos que aún conservo y que no he podido dar a la imprenta, por no permitírmelo posteriores y sucesivas ocupaciones. No muy resignado ciertamente, guardaba yo los pocos y mal pergeñados materiales que poseía al objeto, y vino a robarme no ha mucho aún mi deficiente resignación una obra moderna, en que al hacer mención su autor (1) de las iglesias que poseen las principales reliquias de los atributos de la Pasión de N. S. J., nada dice de la Cruz de Liébana ni del Santuario en que se venera. Cierto es que tan lamentable omisión obedeció a falta de datos, pero esto no la hace menos sensible por nuestra parte. «Los *mayores fragmentos* de la Cruz, (escribe el citado historiador) se hallan en la basílica denominada Santa Cruz de Jerusalén, en Roma, y en la Catedral de París.

La *tablilla* en que está la conocida inscripción I. N. R. I. (Jesus Nazarenus, Rex Judæorum) se conserva en la misma basílica. La *corona de espinas* forma parte de la colección de reliquias de la iglesia de

(1) Historia Universal de D. Cosme Blasco, Profesor de la Universidad de Zaragoza. Tomo 5.º, pág. 353.

Nuestra Señora de París, pero sin las espinas que han sido concedidas a gran número de iglesias: la de Saint Sernin de Tolosa, posee un fragmento de la corona, donado por San Luis por conducto de su hermano Alfonso, conde de Poitiers y de Tolosa. Uno de los *clavos*, según refiere la historia, fué arrojado, por Santa Elena, al mar Adriático para calmar las tempestades; otro forma parte de la célebre corona de hierro de los antiguos reyes lombardos, y el tercero se guarda en la iglesia de Nuestra Señora de París. La esponja se conserva en Roma, en la basílica de San Juan de Letrán. En la misma ciudad se venera parte de la *lanza*, y otra parte en París. Santa Elena donó la *vestidura* a la iglesia de Treveris, y Carlo-Magno, la *túnica* al Monasterio de Argenteuil. La más importante por su dimensión de las partes del *Santo Sudario*, se halla en Turín, y el lienzo con que la Verónica enjugó el rostro de Nuestro Señor Jesucristo, lo posee Roma, donde se conserva también, desde el año 1223, la parte superior de la Columna en la iglesia de Santa Práxedes, y el resto en Jerusalén, en la iglesia del Santo Sepulcro».

Sin sólidas razones en contrario, sería osado en mi concepto negar la autenticidad, por lo menos, de la mayor parte de las veneradas reliquias, que quedan mencionadas, autenticidad sostenida por la piedad de los fieles y constante tradición de los pueblos. Una y otra, aunque por desgracia algo debilitada la primera en estos últimos tiempos, confirman también la autenticidad del sagrado Leño que posee el antiquísimo Monasterio de Santo Toribio, aparte de otras muchas pruebas y documentos que V. aduce en su folleto. Estamos, pues, en el caso de creer y afirmar con entereza que aquel pequeño rincón de la Provincia Santanderense, posee la más preciosa reliquia de la Cristiandad, como V. la llama; de protestar unánimemente contra aquella omisión, aunque fuera de buena fe, y de negar al mismo tiempo, mientras no se nos den pruebas más convincentes, que haya *fragmentos mayores* que el que posee Liébana, de la enseña de nuestra redención (1).

(1) En otro lugar de este opúsculo, se verá la gran diferencia excesiva, sobre todos, de nuestro *Lignum Crucis*.

Formulada esta pública protesta, que antes hube de hacer verbal y privadamente, y reconociendo gustoso que su folletito viene a llenar con creces los fines anteriormente indicados, me complazco en ver la inutilidad de la publicación de mis pobres apuntes, y envío a V. sincera e incondicional felicitación, que no dudo harán suya no sólo los lebaniegos, sino cuantos amantes de las glorias patrias han visto o tienen noticia de nuestro célebre Santuario y del preciado tesoro que en él se venera desde muchísimos tiempos. Un trabajo de este género se hacía indispensable, principalmente para los habitantes de aquel pintoresco rincón, que podrán ver en él la antigüedad, vicisitudes y grandezas del Santuario y de la Cruz, y despertar en su corazón el entusiasmo por aquellas glorias regionales, que lo son también patrias desde el punto de vista histórico y religioso. Además, reuniendo usted en él lo más interesante, selecto y verídico de cuanto se refiere a Santo Toribio de Liébana, contribuirá indudablemente a desterrar lo erróneo y legendario que la ignorancia de buena fe, la natural tendencia a abultar las cosas, y el poco cuidado de algunos escritores, (1) ha hecho cundir entre las gentes sencillas, confundiendo lamentablemente la verdad histórica con la fábula, la invención con la realidad de los hechos. Es su folleto un hermoso compendio de la historia que nos ocupa, y todos podrán conocerla en sus hechos más salientes y transcendentales, sin imponerse sacrificio ni molestia alguna; no a todos es dado poder consultar la voluminosa obra del Agustino Padre Flórez, las *Crónicas* del P. Yepes y Escalona, las *Antigüedades de Asturias y Cantabria*, los trabajos de Argaiz y Morales, los *Recuerdos de Liébana* y *Los Heterodoxos Españoles*, y otras obras y publicaciones antiguas y modernas en que, ya exprofeso, ya incidentalmente, se hable de Santo Toribio de Liébana; pero a todos es factible haber a las manos ese Compendio, debido a la laboriosidad de V., a su entusiasmo y devoción por Santo Toribio y la Cruz, y a su generosidad plausible en pro del célebre Santuario: que todos los que de lebaniegos se precian imiten su

(1) No hay para qué citarlos; recordamos, entre otros, dos artículos publicados hacia el año 1872, si la memoria nos es fiel, en el *Averiguador Universal*, bajo los pseudónimos, a lo que creemos, de Hevia y Tasierra.

desinterés y que todos con V. lleven su óbolo al pie del Sacro Madero. Dios hará que Liébana entera, pensando en la dicha grande que posee, llena de júbilo y entusiasmo, canté reconocida con el pueblo de Israel que el Señor no concedió otro tanto a los demás pueblos, y volviendo mientes a pasados y gloriosos tiempos, recuerde la fe pura y sencilla de nuestros mayores y, como ellos, en sus angustias y desconuelos, en sus penas y contrariedades, vengan a buscar, al amparo de la Cruz, remedio a sus necesidades, consuelo y resignación para su espíritu, en los días largos y pesados del infortunio y del dolor. Y Dios hará también que esa fe santa se traduzca exteriormente en aquellas hermosas peregrinaciones llenas de encanto, en aquella concurrencia numerosísima de los pueblos lebaniegos al Santuario de la Cruz: que triunfe la Cruz, y Liébana se salve a la sombra de la Cruz.

Perdone V. tantas digresiones y estos inoportunos tintes de mal predicador, a su siempre afectísimo y respetuoso amigo, paisano y capellán,

Q. B. S. M.,

Fr. José M. de las Cuevas

En el CONGRESO CATÓLICO DE MALINAS, celebrado el año de 1891, que acaba de terminar, entre otras muchas conclusiones propuestas en la sección primera, dedicada a obras religiosas, se aprobó y recomendó la siguiente: 3.º «Multiplicar las peregrinaciones diocesanas, *conservando siempre su carácter esencialmente religioso*, para lo cual

(a) Ha de procurarse, por medio de folletos y conferencias, que sean bien conocidos todos los Santuarios de cada nación».

Esta decisión, que indudablemente contribuirá a la restauración de las piadosas costumbres de nuestros padres, y que, bien practicada, será uno de los muchos medios de que dispone nuestra Santa Religión para el mejoramiento de la sociedad enferma, me ha movido a publicar los siguientes apuntes sobre el Monasterio de Santo Toribio de Liébana y sus Santas Reliquias.

Creemos que, aunque incompletos, han de ser del agrado de los católicos españoles.

¡Que Dios se digne bendecirlos, y por Su Santísima Cruz venerada en el Monasterio de Santo Toribio y por la intercesión de este glorioso Santo, nos conceda que contribuyan a restaurar y extender el culto de la Santísima Reliquia, que en otro tiempo pueblos y Reyes veneraban, recibiendo abundantes gracias del cielo!

SUMARIO

I. *Situación y descripción del Monasterio.*

II. *Antigüedad del Monasterio.—San Beato y San Heterio, monjes del mismo.—El Monasterio llevó primeramente la advocación de San Martín y después se tituló de Santo Toribio.*

III. *Breve noticia de la vida de Santo Toribio y de su culto en Liébana.*

IV. *El Lignum Crucis o Santísima Cruz que se venera en el Monasterio de Santo Toribio.—Noticias acerca de su culto desde tiempo inmemorial hasta el presente siglo.*

V. *Noticias varias entresacadas de un libro antiguo (siglos XIV y XV) titulado: «Testamento de Santo Toribio».*



VISTA DEL SANTUARIO

I

Situación y descripción del Monasterio de Santo Toribio de Liébana.

A unos tres kilómetros de distancia, y hacia el SO. de la villa de Potes, provincia de Santander y diócesis de León, se halla situado el antiquísimo Monasterio de Santo Toribio de Liébana. Un cronista (1) de la Orden Benedictina, monje de este Monasterio, hizo exacta y breve descripción de aquellos agrestes alrededores, y dice: «Su sitio en Liébana, media legua corta de la villa de Potes, cabeza de la provincia, en un seno que hace el Monte Biorna, que ciñéndole por el Occidente, Mediodía y Oriente no le deja descubierto si no es al Cierzo y con harto limitada vista, sin tener otra cosa llana que la planta del Convento».

En otros tiempos afluían a visitar esta santa casa innumerables peregrinos, y pueblo y Reyes dieron público testimonio de devoción al glorioso Santo Toribio, cuyo cuerpo se veneraba en dicho Monasterio, y a las reliquias, que, según antigua tradición, trajo el mismo Santo desde Jerusalén a mediados del siglo V.

Ocupa un lugar preferente, entre estas santas reliquias, *una gran parte de la Cruz del Redentor*, que era *el brazo izquierdo completo* de la misma.

Ya veremos cuándo quedó reducida tan santa reliquia al tamaño que hoy tiene, y de la cual, aunque ya reducida, dijo el P. Yepes en su Crónica (T. I. capítulo III, pág. 98) que: «*hay allí la mayor cantidad de este Santo Madero de cuantos se saben en el mundo*».

(1) Argaiz.—Soledad Laureada.—T. VI, cap. II. pág. 105.

Muchas veces, al visitar este Monasterio y al tener la dicha de adorar el Sagrado Leño en que se verificó nuestra redención, nos hemos entristecido viendo los estragos que la malicia de los hombres, la ignorancia y el abandono, han causado en un recinto tan lleno de gloriosos recuerdos para nuestra patria, y donde, por señalada providencia de Dios, se ha conservado desde muy remotos siglos la más preciosa reliquia de la Cristiandad.

Ya no existe la extensa hospedería donde se albergaban los numerosos peregrinos, que venían a adorar el Sagrado Leño, encontrando allí descanso para el fatigado cuerpo y paz santa para el espíritu combatido por las contrariedades de la vida.

En el interior de aquellos derrumbados muros ¡cuántas piadosas escenas se repetirían diariamente en los pasados siglos! Allí los santos discípulos de San Benito cumplían con la más exquisita cortesía los deberes de la hospitalidad, porque lo hacían movidos del espíritu de caridad de su Santo Fundador, que les decía en su Regla, cap. LIII: «Omnes supervenientes hospites tamquam Christus suscipiantur, quia ipse dicturus, Hospes fui et suscepisti me». Cuantos huéspedes vinieren al Monasterio han de ser cortejados como el mismo Cristo, pues él dirá algún día: «Huésped fui y me recibisteis».

Allí se repetirían, un día y otro día, las escenas edificantes, que hoy una vez al año practican reyes y magnates, de lavar los pies a los pobres y peregrinos, que al llegar al Monasterio eran recibidos con cánticos de júbilo, entonando el Superior de la Comunidad, al practicar aquella tierna ceremonia, el versículo «Suscepimus Deus misericordiam tuam in medio templi tui». (Ibidem)

¡Cuántas veces la ingeniosa caridad suspendió aún las obras buenas por el provecho del prójimo! pues «por el provecho de quien lo hubiese menester (dice Kempis, cap. XV) alguna vez se puede dejar la obra buena o trocarse por otra mejor». Así es que hasta el ayuno impuesto por la Regla de San Benito, se quebrantaba en aras del bien del huésped «Jejunium a Priore frangatur propter Hospitem» (Ibidem.) «El Prior quebrantará el ayuno por el bien del huésped».

Al lado de la arruinada hospedería queda aún en pie, pero con marcadas huellas de deterioro, el Monasterio que vamos a describir brevemente, dividiéndolo en cuatro partes, atendiendo a los caracteres arquitectónicos de las mismas y por tanto correspondientes a cuatro épocas distintas y sucesivas.

1.^a En la parte posterior del ábside hay un patio de forma muy irregular, y en el mismo queda un lienzo de pared con dos arcos de humilde construcción, hechos de toba y de escasa altura; y hacia la parte superior del mismo muro se ven dos ventanillas gemelas, que dan luz al antiguo refectorio de los monjes. Este muro, con sus pobres arcos y ventanillas gemelas, creemos que es el único resto que queda en el Monasterio, de construcción anterior al siglo XIII. Además de la forma de los arcos hechos de toba, nos confirmó en nuestro aserto el examen atento de la construcción del ábside, pues se ve que una de sus pilastras o contrafuertes se apoya en el muro lateral que viene en dirección normal a la cara exterior de la misma, de modo que los arcos de toba y la pared que sobre éstos gravita, existían ya al construirse el ábside.

Este y todo el templo veremos pronto que fueron construídos a mediados del siglo XIII.

En el refectorio, que recibe escasa luz por las ventanillas gemelas, se pueden leer en el artesonado y paredes algunas inscripciones incompletas, aunque todo se encuentra muy deteriorado.

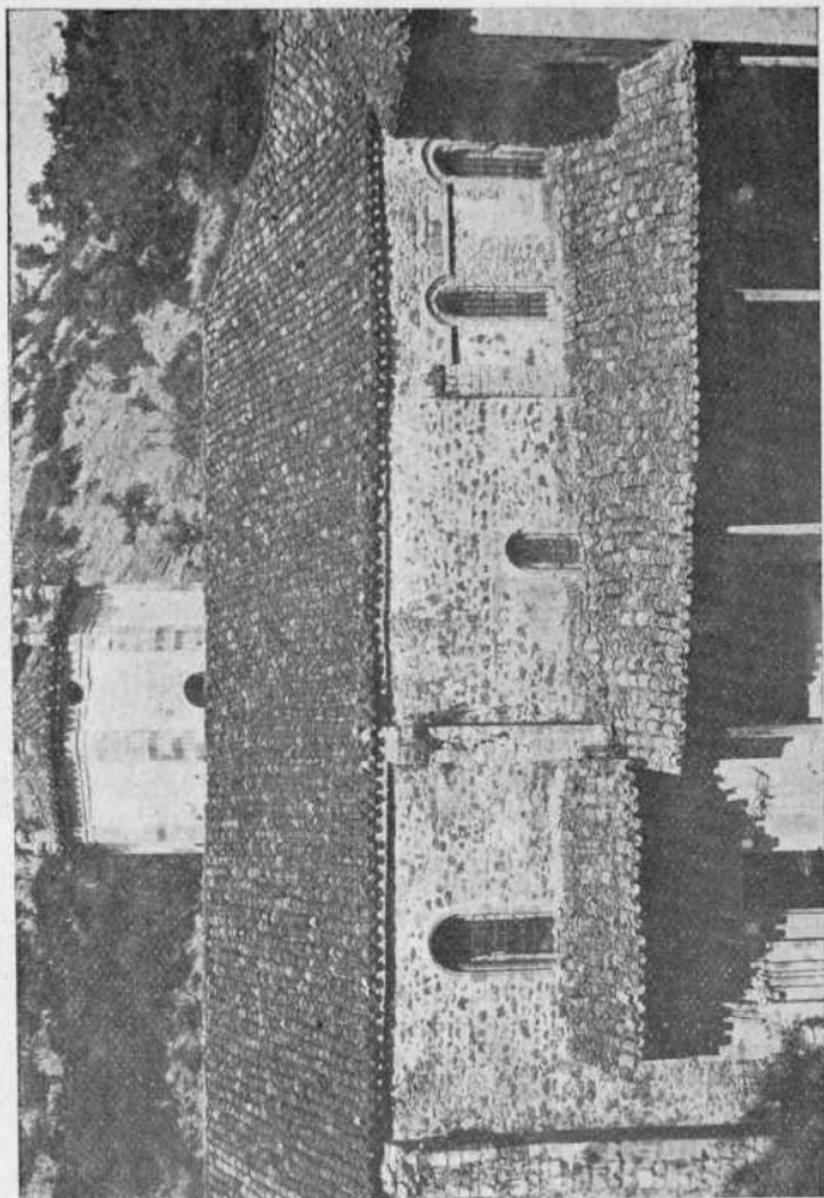
2.^a El templo es un acabado modelo de la época de transición del estilo románico al gótico.

En la fachada que mira al Mediodía hay dos puertas de estilo románico de humilde ornamentación. La principal tiene a la derecha la cruz bizantina, y en los capiteles, adornos tomados de la flora del país. La otra puerta llamada del Perdón, por abrirse en días de jubileo, es aún más pobre; y los capiteles tan sencillos, que se reducen a troncos de pirámide sin adorno, por lo cual algunos creen que es un resto de construcción anterior al actual templo que describimos.

El interior del templo se compone de tres naves, cuyos arcos apuntados arrancan de fuertes pilastras con robustos fustes.

Como documento curioso vamos a transcribir un

pergamino, que ha llegado a nuestras manos, por el cual consta con plena certeza la fecha en que se esta-



EXTERIOR DE LA IGLESIA

ba construyendo, en honor de Santo Toribio, la iglesia que hoy existe. Es este documento una carta del Obispo de Palencia D. Fernando (1256 a 1265) a sus fieles diocesanos, concediéndoles indulgencias para

que contribuyan con sus limosnas a la edificación de la iglesia, que *nuevamente* se construía en Liébana en honor de Santo Toribio, por los años de 1256.

El Obispo de Palencia expidió su carta en Husillos, y en ella alude claramente a la existencia de otra iglesia más antigua en honor de Santo Toribio en Liébana.

El pergamino, muy bien conservado, está escrito en hermosa letra francesa, e indudablemente, los caracteres paleográficos revelan que fué escrito en el siglo XIII en que está fechado. La carta dice así:

«Ferdinandus Dei gratia palentinus episcopus universis Christi fidelibus per palentinam diocesim constitutis ad quos presens carta pervenerit salutem et bonis operibus habundare. Quoniam ut ait apostolus omnes stabimus ante tribunal Christi. (¿qui est ca? put) in corpore sive bonum sive malum gesserimus recepturi, oportet nos diem messonis extreme misericordie operibus prevenire. Nostri ergo studii esse debet ut secundum apostolicum bonum ad omnes maxime aut ad fidei domesticos operemus, ita quod nupcialibus indumentis ornati non indigne possimus inter alios convivantes summi sponsi nupciis interesse.

Hinc eo quod *cum in Lievana quædam ecclesia in honore gloriosissimi confessoris Turibii noviter construatur* et ad consumationem deduci nequeat nisi fidelium helemosinis adiuvetur, caritatem vestram ortamur in Domino quantum possimus et rogamus, quatenus pia meditatione pensantes, quia sicut aqua extinguit ignem, ita helemosinas extinguit peccatum. eidem ecclesie pias helemosina erogetis, ut per hec et alia bona que divina gratia inspirante feceritis existentes in terris, etiam possitis participare retributionem in celis. Nos vero de Dei misericordia et meritis gloriose Virginis Genitricis eiusdem confisi, omnibus qui operi ecclesie predictæ helemosinarum subsidia pie duxerint eroganda, XL dies de iniuncta sibi legitimi penitentia relaxamus. Illos videlicet in quibus gravis infirmitas vel magna necessitas impedièrit ieiunium observari, aut quos prelatus suus seu confesor per helemosinas vel alia bona opera sibi concesserit redimendos, prima quadragesima et sexte ferie diebus exceptis.

Datum apud Fusellis XVIII Kalendis Septembris Era MCCXCIV».

El lector habrá notado que no hemos alterado la ortografía de las palabras, limitándonos únicamente a deshacer las abreviaturas para mayor claridad.

«Fernando, por la gracia de Dios, Obispo de Palencia, a sus fieles diocesanos que vieren la presente carta, salud y que abunden en obras meritorias, pues el Apóstol nos dice que todos hemos de comparecer ante el tribunal de Cristo que es (¿cabeza de nuestro cuerpo místico?) para recibir, o el premio de nuestras buenas obras o el castigo de nuestros pecados; conviene por consiguiente, que nos preparemos con obras de caridad para prevenir el día del último juicio.

Debemos andar muy solícitos, siguiendo las enseñanzas del Apóstol, en el ejercicio de la caridad para con todos los prójimos, y muy especialmente para con nuestros hermanos en la fe.

Por tanto, os exhortamos encarecidamente en el Señor, y os suplicamos que contribuyáis con vuestras limosnas para la construcción de una iglesia que *nuevamente se está construyendo en Liébana en honor del gloriosísimo Confesor Santo Toribio*, pues sin el socorro de los fieles no podrá llevarse a feliz término, y medita para mover vuestra caridad, que la limosna extingue el pecado como el agua apaga el fuego, y de este modo lograréis la vida eterna por medio de estas y otras buenas obras hechas por inspiración de la divina gracia. Nos confiado en la misericordia de Dios y en los méritos de su gloriosa Madre la Virgen Santísima, concedemos XL días de indulgencia a los fieles que contribuyan con sus limosnas para la construcción de la expresada iglesia, e igualmente a los que o por enfermedad o grave necesidad no puedan ayunar, y también a los que sus superiores o confesores autoricen para que lo conmuten por limosnas u otras buenas obras, exceptuando el primer día *de Cuaresma, Miércoles de Ceniza* y los Viernes.

Dada en Husillos el 14 de Septiembre de la Era de MCCXCIV o sea año de 1256».

En el altar mayor donde hoy figuran retorcidas columnas churriguerescas, hubo antiguamente un retablo gótico de superior mérito artístico, relegado más tarde a otro altar muy secundario, sufriendo grandes

averías por las humedades y por la ignorancia, que clavó toscos clavos en él o lo arañó irreverente, con las mismas manos, quizá, que destrozaron vandálicamente los antiquísimos cantorales que sirvieron a los Monjes para entonar las alabanzas a Dios.

A la entrada del camarín, que luego describiremos, hay una efigie yacente de Santo Toribio, hecha de un solo leño.

Nada tiene hoy esta imagen de artística, pues por espacio de muchos años y aun siglos, las gentes sencillas arrancaban trozos con instrumentos cortantes, de modo que vino a quedar reducida con el tiempo a un tronco casi informe de durísima madera, que fué reformado y pintado no hace muchos años tan desafortunadamente, que hubiera sido preferible dejarla como la pusieran piadosas aunque indiscretas manos, al destrozarse los pliegues de la vestidura.

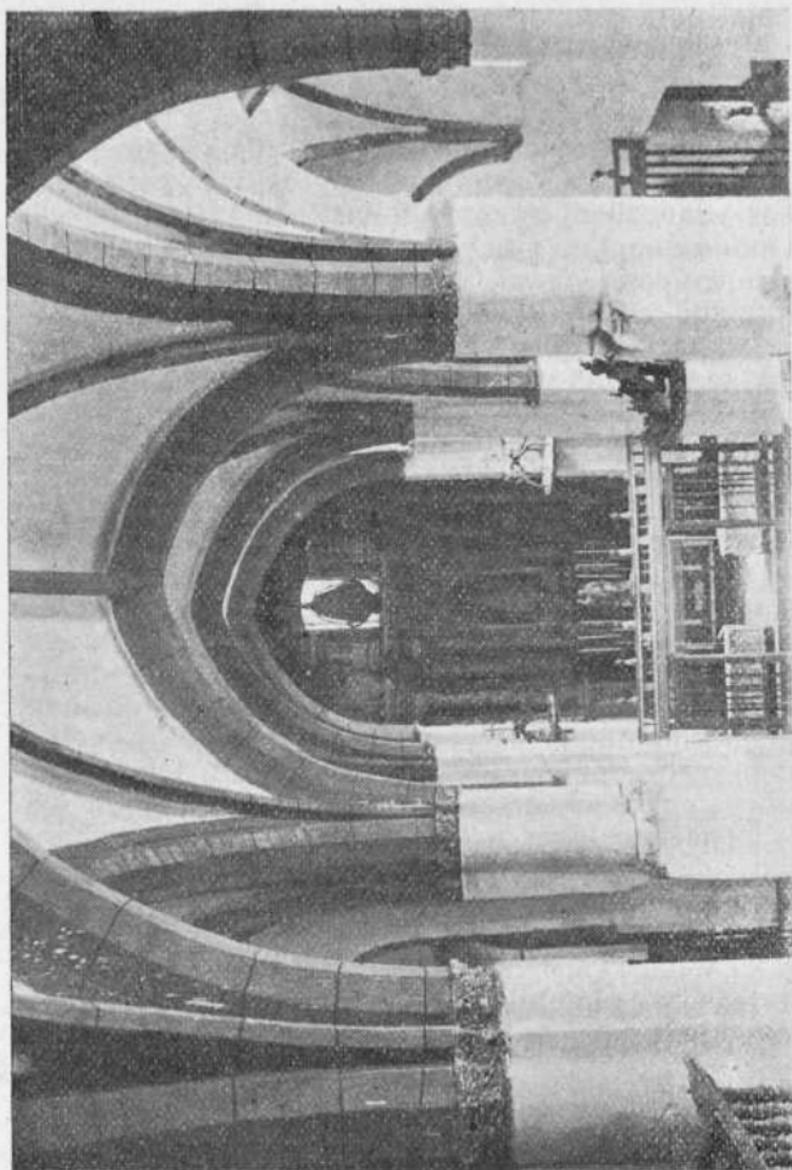
Esta efigie, según refiere un libro antiguo en pergamino, que puede verse copiado en su mayor parte en el Teatro Monástico de Argaiz (v. d. Teatro de Palencia, pág. 331), fué hecha, en tiempo del Prior D. Toribio (1) a fines del siglo XIII o principios del XIV, del tronco de un colosal olmo cortado en la provincia de Burgos, y fué colocada en una mesa a modo de altar, situada precisamente encima de la cripta donde estaba guardado el cuerpo de Santo Toribio. Este hecho puede dar alguna luz respecto al sitio donde yace oculto el cuerpo del Santo Obispo de Astorga, pues creemos que la efigie yacente ocupa hoy el mismo lugar a que fué destinada, o sea para indicar la capilla subterránea donde están el cuerpo de Santo Toribio y otras reliquias.

3.^a La fachada oriental del Monasterio es del siglo XV y del XVII, muy desfigurada por modernísimas reformas, y es la parte que últimamente habitaban los monjes.

(1) Este Prior D. Toribio, según refiere el aludido libro, siendo niño se ahogó en el río Carrión, y fué resucitado por intercesión de Santo Toribio. He aquí la relación de su nacimiento y demás sucesos:

«Era un hombre de la Serna cerca de Carrión, que non podía aver fijos é vino en romería á Santo Toribio á le rogar que le diese fijos, é por los ruegos é méritos de Santo Toribio dióle Dios un fijo é púsole por nombre Turibio é despues que el mozo obo siete años andando travesando con otros mozos cerca del Río Carrión, cayó en el río é ahogose (año 1270)». Después cuenta cómo fué resucitado por las súplicas que su madre hizo a Santo Toribio y cómo después profesó en la Orden Benedictina y llegó a ocupar elevados puestos en Santo Toribio y en Oña.

Nada digno de ser descrito ofrece aquel extenso lienzo de pared, y solamente haremos notar que un



INTERIOR DE LA IGLESIA

observador atento podrá descubrir, en esta parte moderna, algunos materiales de antigua edificación, incrustados en los muros.

En esta parte oriental estaban las celdas de los

monjes, la farmacia bajo la dirección de los mismos y que utilizaban los pueblos de aquellos valles, el archivo y biblioteca, cuyos documentos y libros han desaparecido, conservándose algunos de aquéllos en el Archivo histórico Nacional, entre ellos dos Libros Cartularios, uno en pergamino y otro más moderno en papel (1).

4.^a La parte más moderna del Monasterio es la capilla que comunmente se conoce con el nombre del Camarín, donde se guarda y adora el *Lignum Crucis*, traído de Jerusalén por Santo Toribio, según tradición antiquísima. Es el Camarín una obra de principios del siglo XVIII, cuyo conjunto produce un efecto agradable, a pesar del estilo recargado de adornos propio de la época en que se construyó. El arco por donde comunica esta capilla con la iglesia, es notable por su poca curvatura y larga extensión.

La cúpula gravita sobre cuatro arcos de piedra silícea trabajada con esmero. En las pechinas se ven, en relieve de yeso, los cuatro Evangelistas, en me-

(1) A mi poder han llegado algunos documentos en pergamino muy apreciables por los datos que suministran respecto al culto de la Santísima Cruz y de Santo Toribio, y entre otros varios están:

1.^o La carta anteriormente transcrita del Obispo D. Fernando de Palencia, que prueba el culto de Santo Toribio, en el siglo XIII y alude a la existencia del mismo en siglos anteriores.

2.^o Un índice (tetra del siglo XIII y XIV) completo del Libro Becerro y del cual formaba parte, y al final tiene unas curiosas cartas referentes a la parroquia de San Vicente de Potes, en las cuales el Arcediano de Saldaña contesta al Prior de Santo Toribio, etc.

3.^o Una magnífica vitela hermosamente escrita a principios del siglo XVI con la sentencia del Abad de Oña D. Alfonso de la Madrid, Juez apostólico, aprobando el jubileo de ocho días cuando la fiesta de Santo Toribio coincidía con Domingo.

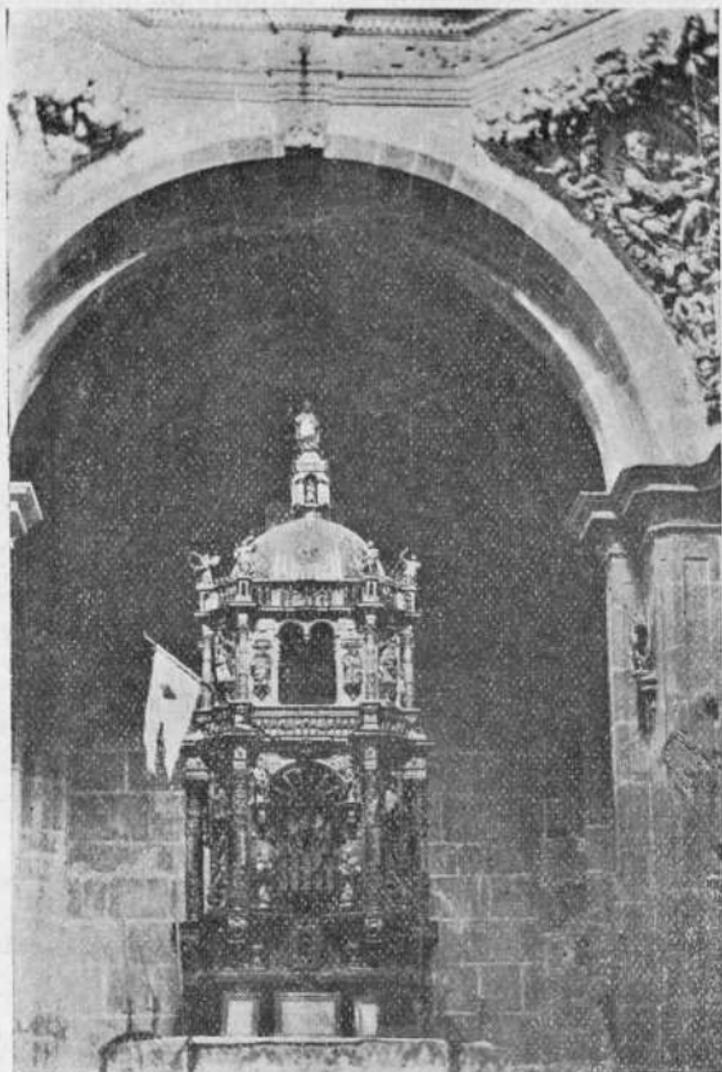
4.^o Un trasunto (en papel de una Bula de León X (fecha VI idus Julii 1516) confirmando la anterior sentencia.

5.^o Una carta con firma autógrafa de Felipe II (fecha en Madrid 3 de Mayo de 1591), en la cual expresa su gran devoción a la casa de Santo Toribio y concede autorización a los monjes para pedir limosna con que atender a los peregrinos que iban en gran número a adorar la Santísima Cruz y a visitar a Santo Toribio.

6.^o Finalmente, tengo a la vista otros pergaminos de concesiones de los Sumos Pontífices Gregorio XIII, Urbano VIII, Clemente X, etc., a los que visitaren la Santísima Cruz, y gracias espirituales a los Cofrades de la misma.

También, con los anteriores documentos, llegó a mis manos un libro en pergamino con la vida de Santo Toribio, serie de milagros y unos versos curiosos que al final de este opúsculo publicamos. La vida es una narración sin orden ni concierto cronológico y geográfico. Todos estos documentos se conservan hoy cuidadosamente en este Monasterio de Santo Toribio. Ultimamente se ha guardado también un manuscrito en papel que contiene, en forma de actas, las pesquisas o trabajos hechos en la iglesia escavando el pavimento para encontrar el cuerpo de Santo Toribio. Estas escavaciones, hechas a fines del siglo XVIII, estando presente el Sr. Obispo de Astorga, no dieron el resultado apetecido.

dallones, con gran lujo de adornos. El primer cuerpo de la cúpula es prismático octogonal, y en el zócalo se leen las siguientes inscripciones o alabanzas a la



EL CAMARÍN

Santísima Cruz: *Ecce Virga Moisi, Ecce scala cæli, Ecce Lignum Crucis, Ecce Vexillum Redemptionis nostræ, Ecce Arca Nöe, Ecce Baculum David.* He aquí la Vara de Moisés, la Escala del Cielo, el Madero de

la Cruz, el Estandarte de nuestra redención, el Arca de Noé, el Cayado de David.

En las ocho caras del cuerpo prismático están, alternando, las armas de España y escudos alusivos a Santo Toribio, con cruz, báculo y un arca, y en la parte superior de los escudos, relieves de Santo Toribio, San Isidoro, San Benito y San Iñigo, Abad de Oña.

Finalmente, en la terminación de la cúpula están, en relieve, los cuatro grandes Doctores de la Iglesia de Occidente y varias advocaciones de la Santísima Cruz: O Crux benedicta, O Crux gloriosa, O Crux veneranda...

El altar donde se guarda la Santísima Cruz, es un retablo o templete muy recargado de adornos, pequeñas efigies, etc., con cuatro frentes, en tres de los cuales pueden celebrar los sacerdotes, y el cuarto, sirve para subir el celebrante al sitio donde se reserva el Sagrado Leño (1).

En el muro de la izquierda del ábside hay una hermosa estatua, en yeso, del piadoso fundador de esta Capilla, en actitud de orar, hincado en un reclinatorio con un libro abierto. Una sencilla inscripción en el mismo muro, dice el nombre del fundador, que fué el Excmo. e Ilmo. Sr. D. Francisco Gómez Otero y Cosío, Arzobispo, Virey y Capitán General de Nueva Granada (2).

(1) Este templete fué hecho por Fr. Pedro Martínez, monje de Cardeña. —(v. Berganza-Antigüedades) T. II, pág. 358.

(2) El Excmo. Sr. D. Francisco Gómez Otero y Cosío, fué Arzobispo de Santa Fe de Bogotá, para cuya alta dignidad fué nombrado el año de 1703.

Teniendo noticia que este ilustre Prelado había nacido en la aldea de Turieno (3 kilómetros al O. de Potes), cuyos habitantes estaban adscritos a la parroquia del Monasterio de Santo Toribio, y que por lo tanto debía haber sido bautizado en la iglesia de dicho Monasterio, registramos los libros de bautizados que se conservan, y encontramos la siguiente partida de bautismo, que al pie de la letra copiamos: Libro de Bautizados que comienza en el año 1611 a 1655. «En cumplimiento de lo que se me manda por el auto del Sr. Provisor de este Obispado a veinte y tres de Deze. (Diciembre) próximo pasado y en atención a resultar como resulta de la sumaria echa a continuación de dicho despacho aver sido el Ldo. D. Francisco Cosío y Otero, Provisor que al presente es de Burgos y Inquisidor Fiscal de Logroño, hijo legítimo de D. Gerónimo Gomez de Otero y Cosío y Doña María Díaz Laso de Mogrovejo, su muger, vecinos que fueron del lugar de Turieno y averse baptizado en la parroquia de Santo Toribio por el P. Pdor. (Predicador) Fr. Juan de Sta. Cruz, Cura propio que fué della segun resulta de dha sumaria, y del libro de baptizados pr. el mes de Abril del año pasado de mil y sstos. (seiscientos) y quarenta y de constar así mismo aver sido sus padrinos Thoribio Gonzalez y Juan Gonzalez vezos (vecinos) que también fueron deste qq.^o (concejo). Le

En el lado opuesto al de la efigie del fundador, hay un arca, que las gentes dicen que es la que trajo Santo Toribio de Jerusalén con las reliquias, pero el menos inteligente conoce que el arca es muy moderna, y tengo por seguro que es del siglo pasado, y probablemente de la misma época del Camarín. Al lado de esta arca hay restos de otras arcas también modernas, pero llevan pegadas dos inscripciones en letra gótica, que dan alguna explicación a la tradición de que ha existido un arca en este Monasterio, relacionada con las reliquias que en él se veneran.

Es indudable que ha existido en el Monasterio un arca antigua con reliquias, pues así se infiere de las inscripciones pegadas en las modernas. Además, existen en favor de esta nuestra afirmación, varias razones que podrá apreciar el discreto lector:

1.^a En un precioso retablo del siglo xv está pintado Santo Toribio con el arca colocada a su lado.

2.^a En un pergamino del año 1513, en la letra inicial, está hermosamente dibujado Santo Toribio, sosteniendo la Cruz Santa y con un arca o cofrecito en la mano.

3.^a En la fachada oriental del Monasterio, y en el Camarín, en muy diversos sitios, como en las puertas, en los relieves de la cúpula, también están representadas el arca y la Cruz Santa, de modo que eran el emblema o escudo del Monasterio.

4.^a En dos planchas de cobre, grabadas en Roma en el siglo pasado, y que representan a los Santos Toribios de Astorga y de Palencia, el primero tiene

asiento y pongo en dho. libro de bautizados de que así mismo consta averse bautizado en los veinte y cuatro de Febrero de quarenta y dos a Juan, hijo legitimo de D. Gerónimo Gomez de Otero y Cosío y de Doña María Díaz Laso por P. Fr. Mhatias de Revilla, Cura, que así mismo fué en dha. Parroquial de dicho Concejo.

Y en fé dello lo firmo á treinta hen.^o (Enero) de mil y sstos. (seiscientos) y noventa y seis años. — Fr. Rosendo Dominguez, Cura de Santo Toribio.

(A continuación, de distinta letra, se lee):

En este año de mil sstos. (setecientos) é tres á dos del mes de Diciembre salio por Arzobispo de Sta. Fée en Bogotá el de arriba mencionado y a continuación, de otra letra distinta y con mucha oportunidad, para evitar que se le confundiera con su hermano Juan se agrega: D. Francisco Cossío y Otero y dió el dinero para acerla Cámara Sta. hasta 12.000 pessos.

Como se infiere de lo que hemos transcrito, al ser bautizado el Excelentísimo Sr. D. Francisco Gomez Otero y Cosío, no fué inscrito en el libro de bautizados, por olvido sin duda, y hubo necesidad, cuando contaba ya 56 años de edad, quizá para tomar posesión de alguna dignidad, hacer constar su bautismo, como se hizo por la anterior información.

en las manos el Leño Santo de la Cruz, y en la parte inferior de la lámina lleva dibujada el arca.

5.^a En el muro del lado de la Epístola del Camarín, hay un cuadro que representa la Invención de la Santa Cruz en el siglo IV, y lleva una inscripción muy moderna, pero que es copia de otra más antigua, que dice:

«Esta tabla se trasladó de la propia que trajo Santo Toribio de Jerusalem con las reliquias. Acabóse a doce de Noviembre de mil..... (Lo restante está borrado)».

Parece inferirse de esta inscripción que existía en el Monasterio algún relieve antiguo que quizá fuera la parte superior o lateral del arca que contenía las reliquias.

6.^a Finalmente, da fe de la existencia del arca Fray Prudencio de Sandoval, Obispo de Tuy y de Pamplona, que visitó el Monasterio de Santo Toribio, y dice lo siguiente:

«En la capilla en que está el cuerpo de Santo Toribio..... *está un arca..... es esta arca.....* según tradición, una de las que Santo Toribio trajo de Jerusalem». (Véase Fundaciones de los Monasterios de San Benito, folio 3, C. IX. Edición 1601. Madrid).

Hoy se ignora dónde está dicha arca, y creemos que estará oculta juntamente con el cuerpo del Santo Obispo de Astorga.

Al hablar de este Santo, daremos suficientes datos para que se pueda, cuando menos, formar juicio probable respecto al sitio donde deben yacer ocultos tan ricos tesoros de piedad.





II

1. Antigüedad del Monasterio.—2. San Beato y San Heterio, monjes del mismo.—3. El Monasterio llevó primeramente la advocación de San Martín, y después comienza a titularse de Santo Toribio.

1. La fundación del Monasterio, que hoy lleva la advocación de Santo Toribio, se atribuye, según antigua tradición, al mismo Santo de su nombre, pero carecemos completamente de documentos, que confirmen esta tradición y resuelvan las divergencias entre los historiadores, que afirman unos que el fundador fué Santo Toribio, Obispo de Astorga a mediados del siglo V, y creen otros que lo fué Santo Toribio de Palencia, religioso, y muy probablemente también Obispo, que existió casi un siglo después que el Santo Obispo de Astorga.

Lo que no ofrece duda es la existencia de este Monasterio a raíz de la reconquista, y así consta por los documentos escritos del Libro Cartulario, que hoy se conserva en el Archivo Histórico Nacional, pues algunos están fechados en el siglo VIII y son referentes a donaciones, etc., hechas al Monasterio de San Martín, que así se llamó desde su fundación y durante algunos siglos el que hoy se titula de Santo Toribio.

Debemos advertir que, si bien en algunos documentos que vamos a aducir se nombran otros Monasterios, como son el de Aguas Cálidas (hoy la Hermida), el de San Salvador de Veleña (entre Pembras y Espinama, cerca de Peña Corvera) y el de San Esteban de Mesayna (al lado del caserío llamado hoy

Mieses), todos estos recónditos lugares de piedad, donde se congregaron algunas personas amantes de la perfección cristiana, aparecen agregados con todos sus bienes al Monasterio de San Martín desde los primeros siglos de la reconquista.

Los documentos que vamos a citar para probar la antigüedad del Monasterio de San Martín (después de Santo Toribio) ofrecen curiosos datos para la topografía del país, dándonos a conocer los nombres de los pueblos, ríos, montañas, etc., y encantan por la sencillez de vida que hacían en aquellos inaccesibles valles los monjes que elevaban sus oraciones a Dios, y recogían en sus bibliotecas las enseñanzas de los grandes Doctores de la época visigótica San Leandro, San Isidoro, San Ildefonso, etc.

El documento más antiguo que hemos encontrado es del año 796, y está en el folio 39 del citado Cartulario, y es una carta de términos de Veleña, que dice:

«In nomine Domini. Ego Pruellus una cum fratribus meis id est Presentius Monachus, et Aurelius Monachus, Avitus Monachus, Seliloriensius, similiter et Sorores Terasia Morenia..... vobis religiosi Dei Episcopario, Fradalany, Nonno, Johanni, Dacoberti, Fradalvi vel quanticumque se ad nos adsumpserint vel abittatores qui fuerint in loco Belleniæ placuit nobis atque convenit..... ut vobis predictis fratribus partem vendimus partem donamus ut pro mercedem anime nostre concedimus in loco Vellenie cum omne accessu regresuque suo per eodem termino de Petra Corbaria..... Et Ego Episcoparius una cum Gasalienes meos (1) dedimus vobis pretium fratribus Purello vel congregationi sancte bove in solido et tremme baca vitulada in solido, et tremise libros III, antiphonare in tres solidos, comicum in duos solidos.....

(1) Esta voz *Gasalienes*, que se encuentra frecuentemente en los documentos más antiguos del Libro Cartulario, viene de la voz *Gasalia*, de origen galo, que en baja latinidad significaba el trato o convenio entre personas que van a medias o a la parte en los productos de la ganadería y aun de los frutos de las tierras. La voz *Gasalia*, tomada de la lengua de los galos, tiene hoy su correspondiente *Gazaille* en francés, y se usa en las *Landas* en la misma significación que aquella en latinidad de los tiempos mediados. En el Norte de España usamos las voces *aparcería* y *aparcería*, que significan lo mismo que *gasalien* y *gasatia*. Algunas otras palabras se usan en Liébana y en Asturias, que no provienen del latín y se corresponden con otras muy análogas del francés.

XV Kls Novembris in Era DCCCXXXVIII (año 796)
Regnante Domno Allefonso. Ego Pruellus».

«En el nombre del Señor. Yo Pruelo (o Purelo) en unión de mis hermanos Presencio monje, Aurelio monje, Avito monje, Selilorencio e igualmente las hermanas Teresa, Morena..... a vosotros religiosos de Dios Episcopario, Fradalany (Froilán) Nonno, Juan, Dagoberto, Fradalvo y a todos cuantos vivan en comunidad con nosotros o sean habitantes del lugar de Beleña, hemos tenido a bien el venderos en parte y haceros donación y concederos, para bien de nuestra alma en Beleña las posesiones que colindan con Peña Corbaria con sus entradas y salidas..... Y Yo Episcopario, en unión de los que conmigo viven en la comunidad, hemos pagado a Purelo o a su Santa Comunidad el precio; (convenido) un buey por un sueldo y tercio; una becerra por un sueldo y tercio, tres libros antifonarios por tres sueldos.

XV de las Calendas de Novbre. (18 de Octubre.)
de la Era DCCCXXXVIII (año 796) reinando D. Alfonso.
Yo Pruello».

En el folio 46 puede leerse la siguiente «Carta de renunciación que hicieron los Frades y las Freiras de quanto habian en Aguas Calidas et de sí mismos a su Abad» que lleva la fecha del año 800 y dice:

«In nomine Domini ego Alvaro una cum fratribus meis id est habitantes in Aguas Calidas locum facimus abrenuntiationem, qui sumus pernominati id est Flainus, Flamus (sic repetido) Petronius, Presbiter, Simpronius Presbiter, Egila..... et mulieres Recesvinda, Roilo, Severa, Clarisima, Labinia, (sic repetido)..... Era DCCCXXXVIII. Rege Domno, Bermudo in Asturias».

«En el nombre del Señor, Yo Alvaro y mis hermanos que habitan en Aguas Calientes (las Caldas de la Hermida) renunciarnos (nuestros bienes) y nos llamamos Flaino, Petronio, Presbítero, Sempronio, Presbítero, Egila..... y las mujeres Recesinda, Zoila, Severa, Clarisima.....

En la Era de DCCCXXXVIII (año 800 de N. S. J.)
Reinando en Asturias D. Bermudo.

En los folios 1.º y VIII hay documentos fechados por los años 826 y 828 de N. S. J., y en el folio 39 (al fin) hay una carta del año 829.

Los documentos del folio 1.º y VIII los transcribiremos al hablar más adelante de San Beato y San Heterio: el que está en el folio 39, dice:

«In Dei nomine Ego Valerianus una cum patre meo Teodoricum et meos gasalienes placuit nobis bono animo ad tibi abbati patri nostro Domino Moysi et Gogerico Fradilany vel ceteros gasalienes qui habitatis in loco Belleniæ Domino Salvatori et Santo Iohanni Apostoli sive fratres qui ibidem habitant abrenuntiamus nos et omnes facultates nostras..... monasterium in loco Ossina.....

Idus Octobris. Era DCCCLXVII. Rege Domino Alfonso».

«En el nombre del Señor. Yo Valeriano y mi padre Teodorico y ¿mis consocios? hemos tenido a bien renunciar nuestro haber y personas en tus manos, abad y padre nuestro Don Moyses y en Gogerico Fradilany y en los demás que en comunidad habitáis en el lugar de Beleña en San Salvador y San Juan Apóstol..... (y renunciamos, os concedemos) el Monasterio de Ossina (1).....

En la idus (día 7) de Octubre de la Era DCCCLXVII (año de 829 de N. S. J.). Reinando Alfonso en Asturias».

2.º De principios del siglo IX hay dos documentos muy notables, pues por sus fechas (826 y 828) confirman la antigüedad del Monasterio de San Martín, y por los personajes que en ellos figuran (Beato y Heterio) han dado ocasión para que, muy respetables historiadores, creyesen que eran los mismos ilustres defensores de la fe católica que figuran en la Historia eclesiástica, como impugnadores de Félix de Urgel y Elipando de Toledo, y llevan los mismos nombres.

(1) Actualmente existe un terreno próximo a la Hermida, escondido entre aquellas asperezas, llamado *Osina*, donde hubo un Monasterio, y aún hoy los prados próximos llevan el nombre de *Prado Monasterio*.

Quizá hubo en la Hermida dos Monasterios, uno en *Osina*, a la izquierda del río *Debe*, y otro en *Caldas*, a la orilla derecha del mismo río, y éste es el llamado *Agua Cálidas* (*Caldas*).

La carta en que figura Heterio como Abad de San Martín, está repetida en los folios 1.º y VIII del Libro Cartulario, con una variante; pues en el folio 8.º se le pone el aditamento de «fratri» «hermano» en el folio 1.º se le llama «Presbítero». La carta en que firma *Beato* está en el folio VIII.

La coincidencia de vivir en el mismo Monasterio dos monjes del mismo nombre que San Beato y San Heterio, que es bien sabido habitaban en Liébana y que fueron monjes según probaremos, y la fecha de los documentos (año 826 y 828) no tan distante del año 785 (cuando San Beato y San Heterio escribían sus libros contra Elipando) que no pudieran aún vivir estos Santos, sobre todo Heterio, a quien Elipando llama *adolescente* y *joven*, fueron razones que convencieron a Yepes, Berganza y otros historiadores, para creer que no ofrecía duda ninguna la identidad entre los esforzados impugnadores de la herejía adopcionista y los monjes que aparecen en las cartas del Libro Cartulario de Santo Toribio.

A estas razones hizo el P. Flórez una observación muy atinada, que las debilita y hace dudar con gran fundamento que, por lo menos, el Abad Heterio sea el Santo Obispo de Osma, pues en el documento se le titula Presbítero, y de ningún modo es creíble que, siendo Obispo San Heterio por los años de 784, se le llame Presbítero el año 828, o sea 43 años después de ser ya Obispo (1).

Creemos, en vista de las observaciones del Padre Flórez, que el Abad Heterio, Presbítero, no es el Santo Obispo de Osma, y también opinamos que el Beato que firma la carta del año 826, no es el Santo escritor del mismo nombre, pues no parece probable que viviera cuarenta años después de la época en que combatía a Elipando, por ser ya en este tiempo de edad algún tanto avanzada.

Es para nosotros indudable que los dos Santos Beato y Heterio fueron monjes en San Martín (después Santo Toribio de Liébana), y el hecho de encontrar

(1) Véase el erudito prólogo o introducción del P. E. Flórez, a los Comentarios de la Apocalypsis de San Beato, obra publicada por primera vez por el sabio Agustino, con el título de «Sancti Beati Presbyteri Hispani Liebanensis in Apocalypsim. ... Commentaria..... nunc primum edita opera et studio R. P. Doct. Henrici Florez. — Matriti MDCCLXX. — Apud Joachim Ibarra».

monjes de su mismo nombre en este Monasterio, corrobora nuestra creencia, pues el recuerdo de sus virtudes y de su ciencia se conservaría en aquel Monasterio y en aquellas regiones con respeto y devoción, y así, nada más natural que encontremos entre los monjes sus nombres, cuarenta años después de florecer aquellos esforzados defensores de la fe católica.

Vamos a transcribir los documentos a que aludimos, y después, para corroborar nuestras afirmaciones, citaremos otros documentos o pruebas en favor de la fundada creencia de que, San Beato y San Heterio, fueron monjes en el Monasterio de San Martín.

Folio VIII. «Carta de heredades en Lebeña et en Versavado et essa Iglesia que y es que fueron dadas a la Iglesia de San Esteban de Mesayna»:

«Sub Xpi nomine. Ego Froila qui sum filium quidem patris mei Galle vel matris mei Rubine in Domino salutem. Placuit in bono animo et spontanea mihi evenit voluntas ut facerem donationem vel testamentum ecclesiæ S. Estephani in locum Mesayna et de omne mea hereditate quod visus sum habere de parentum meorum tam in Flevenia quam ecclesiam in Versavetro, terras, vineas, pomiferas..... Facta Cartula donationis vel testamenti. Kls Iunii. Era DCCCLXIV (año 826) Regnante (1); donationem vel testamentum fierivoqui manum meam Eulalius testis. Landesindus testis. Johannes Pbr. Froila Abbas ts..... *Beatus*. Nonnitus Pbr.»

«En el nombre de Cristo. Yo Froilán, o Fruela, hijo de mi padre Galle y de mi madre Rubina, salud en el Señor. He tenido a bien y espontáneamente he querido hacer donación o testamento a favor de la Iglesia de San Esteban de Mesayna de cuantos bienes he heredado de mis padres, tanto en Lebeña como la Iglesia en Versavado, tierras, viñas, huertas..... Fué hecha esta carta de donación o de testamento el día de las Kalendas (día primero) de Junio en la Era de

(1) Al amanuense se le olvidó transcribir el nombre del Rey después de la palabra Regnante, pero por la fecha se deduce que lo era D. Alfonso II el Casto.

DCCCLXIV (año 826). Reinando..... quise hacer por mi mano esta donación o testamento. Eulalio, testigo. Landesindo, testigo. Juan, Presbítero, testigo. Fruela Abad, testigo..... *Beato*, Nonnito Presbítero».

La carta en que figura el Abad Heterio es la siguiente: Folio 1.º y VIII «Carta de la Iglesia de San Pedro de Viñón»:

«Sub Xpi nomine Ego Propendius Presbiter licet indignus et Nonnita Deo vocata cum Dei adiutorio fundavimus ecclesiam Santi Petri per manibus nostris in locum quem vocatur Vinionem et concessimus..... ad *Santo Martino* et religioso presbitero (sic folio I) fratri (sic folio VIII) Domino (1) Eterio vel qui post odie fuerint habitantes..... Facta scriptura III idus Novembris. Era DCCCLXVI (año 828). Regnante. D. Alfonso in Asturias».

«En el nombre de Cristo, Yo Propendio, Presbítero, aunque indigno y Nonnita profesa con el auxilio de Dios hemos fundado la Iglesia de San Pedro a expensas nuestras en el lugar de Viñón y hemos hecho donación de ella..... a San Martín y al religioso presbítero (folio 1.º), hermano (folio VIII) el *Abad Heterio* o a los que desde hoy habiten allí.

Fué hecha esta escritura el once de Noviembre. Era DCCCLXVI o sea año 828 de N. S. J., Reinando Don Alfonso en Asturias».

En el folio 46 hay otra carta en que figura Beato, Presbítero, y lleva al final la fecha correspondiente al año 815 de N. S. J., agregando después de la Era de DCCCLIII, Regnante Domino Froilane en Asturias.

Evidentemente esta fecha (815) o el nombre del Rey están equivocados; y como es muy fácil al escribir en números romanos olvidar una letra, cuando hay varias repetidas, y no lo es tanto poner un Rey por otro de nombre distinto, creemos que el error está en la fecha por haberse olvidado el amanuense de escribir una C, además de las tres escritas, de

(1) Este título de Domino (Don) que se da a Heterio, es prueba inequívoca de que era Abad, pues San Benito manda en su Regla, cap. LXIII, que a los Abades se les dé el título de *Dominus* o *Dom* «*Abbas autem quia vices Christi agere creditur Dominus vocetur*». «Al Abad, porque hace las veces de Cristo, han de llamar *Dom*».

modo que la fecha dijera DCCCCLIII o sea 915, en cuyo año ya reinaba Don Ordoño en León y su hermano *Don Fruela*, que le sucedió, en Asturias.

Por esta razón, creemos que el Presbítero Beato que aparece en esta carta, no es el Santo defensor de la doctrina católica, pero siempre resultará, el reaparecer su nombre entre los monjes de San Martín, una razón más para afirmar que en este Monasterio y en su anejo, el de San Esteban de Mesayna, seguía conservándose con devoción el recuerdo de aquel Santo escritor, que tan olvidado tienen nuestros montañeses.

La carta dice así: folio 46. «Carta de tierras en Mieses que dieron los Frades a San Martín en Val de Mesayna».

«In Dei nomine, Ecce nos fratres qui sumus abitatores in regula San Martini in locum ¿Sella? id est Caritas, Vicentius, Froila Presbiter, Abodimus Presbiter..... *Beatus Presbiter*, Suidinus..... qui sumus de minimo usque maximo vobis Munioni et uxori tuæ Gulatrudia in Domino salutem..... Magnum est titulum venditionis.

Era DCCCLIII (año 815). Regnante Domino Froilane in Asturias».

«En el nombre de Dios. He aquí que nosotros hermanos (monjes) que vivimos bajo la Regla de San Martín en el lugar ¿Sella? esto es Carito, Vicente, Fruela, Presbítero, Abodimo, Presbítero,..... *Beato, Presbítero*, Suidino..... desde el más ínfimo hasta el superior a vosotros Munio y tu esposa Gulatrudia saludamos en el Señor..... Grande es el título de venta.

Era DCCCLIII (o sea año 815) Siendo Rey de Asturias Don Fruela».

Los lectores que deseen más noticias respecto a los dos Santos Beato y Heterio, pueden leer el erudito prólogo del Padre Flórez a la edición de los *Comentarios a la Apocalypsis de San Beato*, la *Historia de los Heterodoxos* de Menéndez Pelayo, T. I, libro II capítulo I, IV, etc., y a Ambrosio Morales, *Crónica*, libro XIII, folio 46, segunda edición de Córdoba año 1586. (1)

(1) Otro ilustre montañés que puede conjeturarse sería monje en Santo

Nosotros únicamente vamos a aducir los textos y documentos que a nuestro juicio prueban: 1.º Que San Beato y San Heterio eran de Liébana o allí tenían su residencia; 2.º Que uno y otro hicieron vida monacal; y 3.º Que el Monasterio de San Martín (hoy de Santo Toribio) tuvo la dicha de contarlos entre sus monjes.

Para probar el primer punto, tenemos las palabras de los dos Santos que, en sus libros contra Elipando, dicen: «..... *et nos Libanenses indoctos et hæreticos atque Antichristi discipulos Etherium et Beatum prædicent*» «y a nosotros *Lebaniegos Eterio y Beato* nos tendrán por ignorantes, por herejes y por discípulos del Antecristo (v. d. Máxima Biblioteca V. PP. T. XIII, página 385. Lugduni apud Anissonios). También confirman esto mismo Elipando y Alvaro Cordovés. El primero, en su epístola al Abad Fidel, dice hablando de Beato y Heterio: «*Nam nunquam est auditum ut Libanenses Toletanos docuissent*» «Cuándo se ha oído decir que *los de Liébana* vinieran a enseñar a los de Toledo» (v. d. al principio de la carta).

Alvaro Cordovés, en su epístola IV a Juan Hispalense, dice: «*Ut Beatus Libanensis Presbyter dixit*» (v. d. España Sagrada T. XI, página 120) y en la misma carta v. d. página 127, número 34... *pene temporis nostri Beati Libanensis Presbyteri.*

Respecto al punto segundo, tenemos las pruebas en palabras del mismo San Beato, que vamos a citar: «.....*Bonum et vere iucundum habitare fratres in unum. Unum fratrem dimissimus in sæculo, ecce quan-*

Toribio, fué Sisnando, Capellán de D. Alfonso III el Magno, y después Obispo de Iria (Compostela) desde el año 879 al 920. Sabemos por el *Chronicon Iriense* (v. d. España Sagrada, t. XX, pág. 602), que era Sisnando natural de Liébana, pues dice la Crónica que D. Alfonso el Magno, su esposa Doña Jimena e hijos, vinieron al Lugar Santo (sepulcro del Santo Apóstol Santiago) y después agrega «*qui detulerunt secum suum Capellanium nomine, Sisnandum de Levana et ordinatus est IIII Episcopus*», llevando consigo a su Capellán Sisnando de Liébana, y fué consagrado IV Obispo, etc.

En el mismo cronicón se hacen grandes elogios de Sisnando, del cual dice «*Sisnandus Pontifex Vir religiosus ac castus ordinavit omnia bona quæ cumque potuit scire et intelligere in Ecclesia sua..... etiam fecit, Monasterium Antealtarium..... et Lovium ad susceptionem pauperum..... et sedes ad suscipiendos pauperes..... et de redditibus Ecclesiæ pro posse sustentabat eos*».

El Pontífice Sisnando, varón religioso y casto, arregló, con sabiduría y prudencia, las cosas concernientes a su Iglesia....; fundó el Monasterio de Ante Altares.... el de Lovio, para recoger a los pobres..... y asilos para pobres..... y los sustentaba con las rentas de la Iglesia, etc.

tos invenimus in Monasterio». Verdaderamente es bueno y gustoso vivir en comunidad. Dejamos un hermano en el mundo, considera cuantos encontramos en el Monasterio. (Máxima Bibliotheca V. PP. t.º XIII, página 393. Edición de Lyon 1677) en cuyas palabras vemos que San Beato pregona las excelencias de la vida monástica, de que él disfrutaba».

Aún más explícito está el Santo Beato en la dedicatoria «Operis nuncupatio ad Ethereum» que hizo de sus Comentarios de la Apocalypsis a San Heterio (v. d. Edición citada del P. Flórez, pág. 2), que termina con estas palabras:.... Hæc ergo, Sancte Pater Etheri, te petente ob ædificationem studii fratrum tibi dicavi, ut quo consorte perfruar religionis, coheredem faciam et mei laboris». Esplicit.

«Santo Padre Heterio, te dedico estos (Comentarios) que escribo a petición tuya para mayor aprovechamiento de los hermanos (monjes), haciéndote de este modo participe de mi trabajo ya que te tengo por compañero de religión». Da fin.

Alcuino, Maestro de Carlo Magno, dió a San Beato el título de Abad y de Maestro de San Heterio: Quod vero quemdam Beatum Abbatem et discipulum eius Hitherium Episcopum dicitis, huic vestræ sectæ primum contraire, laudamus eos (v. d. L. I. Contra Felicem. Col. 789).

«Respecto a lo que me dices (escribe a Félix de Urgel) que el *Abad* Beato y su discípulo el Obispo Heterio antes que ningún otro se opusieron a vuestra secta, los aplaudimos.....

Demostrado ya que San Beato y San Heterio fueron monjes y que vivían en Liébana, no es difícil inferir que harían vida monástica en el Monasterio de San Martín (después de Santo Toribio), pues, aun cuando pudiera conjeturarse que San Beato residiese en San Esteban de Mesayna, ya hemos dicho que desde los tiempos de la reconquista, aparecen éste y otros pequeños centros donde hacían vida monástica las per-

sonas amantes de la perfección cristiana, como anejos o agregados al Monasterio de San Martín (1).

3. El Monasterio que hoy llamamos de Santo Toribio llevó, desde su fundación y por algunos siglos, el título de San Martín, con cuya advocación se fundó, y con este nombre aparece en los documentos ya citados y en los del siglo IX. Después de este siglo comienza a llamarse con los dos títulos de San Martín y de Santo Toribio, y en los sucesivos va desapareciendo el primero hasta que prevalece el segundo con que hoy se le nombra. El hecho de no aparecer el nombre de Santo Toribio aplicado al Monasterio en ninguno de los documentos anteriores al siglo X, que es un dato negativo, pero de gran valor para nuestro intento, y la circunstancia de aparecer este nombre como título del Monasterio y como nombre también de alguno de los monjes que allí vivían a contar desde principios del siglo X, son razones que nos hacen creer que hasta el siglo IX no existieron en Liébana ni el cuerpo de Santo Toribio, ni las reliquias que trajo él mismo de Jerusalén. Y en verdad que no se encuentra explicación satisfactoria para el cambio de nombre del Monasterio de San Martín en el de Santo Toribio, si desde su fundación hubiera conservado las reliquias del Santo Obispo de Astorga o del

(1) Aunque San Beato vivió en Liébana, sabemos que su cuerpo se veneraba en Valcabado, junto a Saldaña, provincia de Palencia, donde había un Monasterio, a que hace referencia el tantas veces citado Libro Cartulario (v. d. folio 27, parte 2.^a y 15). Destruído el Monasterio, desaparecieron en una avenida el sepulcro y cuerpo de San Beato o San Bieco, como le llamaban allí.—Hoy se conserva, en la Capilla de Nuestra Señora del Valle (Saldaña), un brazo de San Beato, que se trasladó solemnemente desde Valcabado el día 29 de Julio del año 1635. Los pueblos inmediatos concurrían, a venerar esta reliquia del Santo, el día 1.^o de Mayo.—Hoy, según datos que me ha proporcionado mi respetable amigo y paisano D. Francisco Rodríguez Cosgaya, párroco de Saldaña (q. e. p. d.), se venera dicha reliquia el día 2 de Julio, con asistencia de las Autoridades.—En Saldaña y pueblos comarcanos, llamaban a San Beato *San Beco* o *San Oveco*; el P. Flórez explica estos cambios de nombre como variantes del de San Beato, pero es más aceptable la explicación del mismo P. Flórez, teniendo en cuenta que un monje de nombre *Oveco*, fué el que copió artísticamente el Códice de San Beato, que se conservaba en Valcabado, y fué examinado por Ambrosio Morales, en León; de modo que, fácilmente, se tomó el nombre de *Oveco*, que transcribió el Códice por el autor del mismo, que fué San Beato.—El Códice a que aludimos, que se guardaba en Valcabado, es de la Era MVIII, o sea año de 970, y consta que fué transcrito por el monje *Oveco*, por las siguientes palabras del mismo: «Hoc opus ut fieret prædictus Abba Sempronius instanter egit, cui ego *Oveco* indignus mente obediens devota depinxi» «El Abbad Sempronio puso gran empeño en que hiciese esta obra, y yo *Oveco*, indigno, obedeciéndole con sumisión, la escribí y adorné». (Año 970).

Santo Toribio de Palencia, según quieren algunos historiadores.

Creemos mucho más probable que en los primeros tiempos de la reconquista se refugiaron en el Monasterio de San Martín algunos hombres piadosos y amantes del saber, y que algún tiempo después, como lugar seguro contra las invasiones y profanaciones de los mahometanos, sirve aquel Monasterio de refugio para guardar las reliquias que hoy se veneran allí.

La segunda observación que hemos hecho, y que viene a corroborar nuestra opinión, es que antes de los primeros años del siglo X no se encuentra nunca el nombre de Toribio entre los monjes que firman los documentos del Libro Cartulario, mientras que a partir del X aparece este nombre repetidas veces entre los firmantes de las cartas de donación, etc.; y, como veremos alguno de los Piores se honra con este nombre.

Indudablemente, este hecho sencillo revela que en el siglo IX había ya devoción a Santo Toribio en Liébana, pues las personas recibían su nombre, y que esta devoción no se interrumpe en los siglos sucesivos, mientras que en los siglos anteriores al IX no hay dato ninguno en favor de la existencia de esta devoción: luego puede inferirse sin violentar ni la lógica, ni la historia, que el culto de Santo Toribio fué desconocido en Liébana hasta el siglo IX, y que por lo tanto no es creíble que su santo cuerpo y demás reliquias existieran allí hasta este siglo o hasta ya muy entrado el siglo VIII.

Veamos ahora los documentos que prueban:

1.º El cambio de nombre del Monasterio de San Martín en el de Santo Toribio; y 2.º la existencia de algún monje, con el nombre de Toribio, en los siglos sucesivos, a contar desde el siglo X.

En el folio 1.º hay una carta en la cual Cessabo hace donación de viñas, tierras, pumíferos (huer-tas), etc., en Potes y en Asturias; a San Martín y a Santo Toribio, cede también la Iglesia de San Vicente de Potes (año de 922 de N. S. J.) (1) y dice así:

(1) Este documento prueba la mucha antigüedad de la Parroquia de Potes bajo la advocación de San Vicente Mártir.

«Ego Cessabus qui sum filius cuiusdam patris mei Froilani et matris mei Flamule placuit in bono animo et spontanea mea voluntate, scio quia mortale duco causam, scio dies ultimus..... me concedo et Abbati meo Opila..... et in honorem S. Martini Episcopi et Confesoris..... et S. Turibio in Potes ecclesiam S. Vicentii..... et ecclesiam S. Iusti que est in Argobanes. Idus maii. In Era DCCCCLX (año de 922 de N. S. J.)»

«Yo Cessabo, hijo de Froilán y de Flamula he tenido a bien y con voluntad libre, pues sé que vivo vida mortal, sé que se aproxima mi último día..... me entrego a mi Abad Opila..... y en honor de San Martín Obispo y Confesor..... y a Santo Toribio (le concedo) en Potes la Iglesia de San Vicente..... y la Iglesia de San Justo en Argüébanes. El día de los idus de Mayo (día 15). En la Era de DCCCCLX o sea año de 922 de N. S. J.»

Al primer cuarto del siglo X (año 925) corresponde «la carta de donación de las Iglesias de Santa María de Lebeña é de San Roman é de Maredes é de Bodia», que también está duplicada en el Libro Cartulario, y que es muy apreciable, pues además de probar la existencia del cuerpo de Santo Toribio en el Monasterio de San Martín y la advocación ya en su fecha de los dos Santos como titulares del Monasterio, nos da con exactitud la época en que fué edificada la iglesia de Santa María de Lebeña (1).

La carta del Conde de Lebeña, es la siguiente:

«Notum sit cunctis ac manifestum quod ego Alfonsus Comes et mea uxor Iusta Commetissa edificavi ecclesiam S. Mariæ de Flebenia ut transferrem corpus S. Turibii in eam, et quia famulis meis precepi ut foderent et cum cepissent fodere divino iudicio flagellatus sum usque adeo quia cæcus factus fui..... recepi lumen quam perdideram a Damno. Jhu Xpo per intercesionem Beatissimi Thuribii et Martini..... Tum obtulis corpus meum et quantum habui in Leba-na S. Thoribio et tibi Opila Abba et Clericis in Deo servientibus.....

(1) Esta Iglesia latino-bizantina, en honor de Santa María, edificada poco antes del año 925 en Lebeña (diez kilómetros al NE. de Potes) existe actualmente y ha sido restaurada como monumento nacional.

Facta Scriptura donationis. Era DCCCCLXIII die quarto Nonas Decembris sub Principe Ordonio in Legione et Commite Fernan Gonzalves in Castella».

«Sea a todos conocido y manifiesto que Yo Alfonso, Conde, y mi esposa Justa, Condesa, hemos edificado la iglesia de Santa María de Lebeña *para trasladar a ella el cuerpo de Santo Toribio*, y habiendo mandado hacer excavaciones a mis criados, al comenzar a cavar, por altos juicios de Dios fuí castigado, quedándome ciego.....; (después) adquirí la vista que había perdido, concediéndomela Nuestro Señor Jesucristo por intercesión de los *Beattissimos Santo Toribio y San Martín*.....; y por esta gracia ofrecí mi cuerpo y todas mis posesiones de Liébana *a Santo Toribio* y a tí, Opila, Abad, y a los Clérigos que (contigo) sirven a Dios.

Fué hecha esta escritura de donación en la Era CMLXIII (año de 923) el día dos de Diciembre, siendo Rey de León Don Ordoño, y Conde de Castilla, Fernán González».

En el folio v, al fin, hay una carta referente a la Iglesia de Colio que no lleva fecha, pero termina diciendo «Regnante Regina Hurraca in Legione». Reinando Doña Urraca en León», que sabemos ocupó el trono durante el primer cuarto del siglo XII (1109 a 1126), y también se nombra el Monasterio de *San Martín o de Santo Toribio*. Dice así:

«In nomine Sanctæ Trinitatis..... Magnum est titulum donationis..... Ideo ego G. Gutiérrez una cum matre mea Domina M.^a placuit nobis atque convenit..... facimus cartulam de ipso Monasterio S. Iacobi..... *ad Santo Martino vel Santo Turibio*..... Regnante Regina Hurraca in Legione».

«En nombre de la Santa Trinidad..... Grande es el título de donación..... Por tanto, Yo García Gutiérrez y mi madre Doña María, hemos tenido a bien y nos ha convenido..... hacer escritura referente al Monasterio de Santiago (de Colio)..... y donarlo a *San Martín o Santo Toribio*. Siendo Reina de León Doña Urraca».

Esta carta está repetida en el Cartulario.

En el folio III está otro documento, sin fecha, que lleva al principio el nombre del Obispo de León y se llama a la Iglesia del Monasterio con el título solamente de Santo Toribio:

«Ego Mauricius Dei gratia legionensis episcopus dilecto in Xpo Petro Abbati..... concedimus ecclesiam *Santi Turibii* cum iure et pertinentiis suis.»

«Mauricio, por la gracia de Dios, Obispo de León a nuestro amado en Cristo Pedro Abad..... concedemos la iglesia de *Santo Toribio* con todos sus derechos y pertenencias.»

Aunque no lleva fecha esta concesión, sabemos que el Obispo D. Mauricio sustituyó en la Sede de León a D. Diego, que fué depuesto el año 1130; por tanto, hacia la mitad del siglo XII, se remonta la anterior carta en que se nombra la iglesia de *Santo Toribio*.

Citaremos también otra carta del siglo XII que suscriben los Obispos de León, Burgos, Palencia y Oviedo, nombrando ya al Monasterio «Casa de Santo Toribio». Es la carta que vamos a copiar muy apreciable, pues además de probar que el Monasterio iba de siglo en siglo perdiendo la advocación de San Martín y recibiendo la de Santo Toribio, nos da a conocer que el culto de este Santo iba extendiéndose y que cuatro Obispos concurren para establecer una *Cofradia* en aquel centro de piedad:

Folio VI. «In nomini domini Ihi. Patris et Filii et Spiritus Sancti..... Notum sit omnibus hominibus..... Quod Ego Iohannes eps. Legionensis et Ego Raimundus palentinæ sedis eps. et Ego Rodericus ovetensis et Ego Marinus Burgensis sedis..... constituimus fraternitatē in territorio levanensi *domo San Toribii*..... deputavimus unum sacerdotem qui cotidie cantet missam pro confratribus vivis atque defunctis..... et sit usque ad finem mundi».

«En el nombre de N. S. Jesucristo, del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo..... Sepan todos..... como Nos Juan, Obispo de León, Nos Raimundo, Obispo de Palencia, Nos Rodrigo, Obispo de Oviedo y Nos Marino, Obispo de Burgos..., hemos establecido una cofradía en Liébana, en la *Casa de Santo Toribio*....., y

hemos designado un sacerdote para que todos los días diga una Misa por los cofrades así vivos como difuntos..... y de este modo permanezca (lo establecido) por siempre jamás».

No lleva esta carta fecha al final, pero atendiendo a los Obispos que la firman, se infiere que es de la segunda mitad del siglo XII. El primero de estos Obispos, Don Juan (de León), es el llamado en la historia Juan Albertino, que estuvo en Liébana el año de 1172 a consagrar la iglesia de Santa María de Piasca el día 20 de Febrero (1), con asistencia del Abad de Sahagún D. Gutierre. Los demás Obispos vivían también a fines del siglo XII. Don Raimundo, de Palencia (1150 a 1180); D. Rodrigo, de Oviedo, hacia el año 1188; Don Marino (otros ponen Martino) de Burgos (1180 a 1200).

Otro documento del siglo XII, en que se nombra el Monasterio con los dos títulos de San Martín y de Santo Toribio, es una carta que se halla en el folio III, y dice:

«In Dei nomine Ego Rodericus episcopus palentinus et Iohannes Abbas onniensis hanc cartam compositionis et concordie inter se fecerunt..... Dicebat ad Monasterium S. Martini et S. Turibii..... (2) Ardericus eps palentinus. Era MCCXVIII (año 1180)».

(1) Así consta por la siguiente inscripción que se conserva en la fachada principal de la Iglesia de Santa María de Piasca (5 kilómetros al S. de Potes).—*Kalendarum Martii decimo: In honore S. Mariæ facta est huius Ecclesiæ dedicatio a Iohanne legionensi episcopo, presente Abbate Sti. Facundi Domino Guterio et Priore huius loci Domino Petro et Covaterio operis magistro: bis quingenteni simul et ter septuageni illius componunt temporis eram, a qua bis denos removeto, bisque novenos, sic iucarnatum nosces de Virgine natum. Opera ista fuit perfecta Era Domini MCCCCXXXIX. Prior Domnus Petrus IHS.*—Frs. de Aniezo me fizo—Xps. T. de Cambarco me fizo.

El día décimo de las Kalendas de Marzo (20 de Febrero, era año bisiesto) en honor de Santa María fué hecha la dedicación de esta Iglesia por Juan Obispo de León, con asistencia del Abad de Sahagún Don Gutierre, del Prior de este Monasterio y de Covaterio, maestro de la obra. Dos veces quinientos sumados con tres veces setenta forman su verdadera época, de la cual restarás dos veces diez y dos veces nueve y encontrarás el año del que nació de la Virgen (año 1172). Esta obra fué completamente acabada el año del Señor de MCCCCXXXIX. Siendo Prior D. Pedro—IHS. (Jesus). Frs. (Francisco?) de Aniezo me fizo—Xps (Christus)—T. de Cambarco me fizo.

(2) Este Obispo, que al principio de la carta se le llama Rodericus y en la firma Ardericus, es conocido en los catálogos de Obispos de Palencia con los nombres de Ven Anderico o Enrico, y generalmente le colocan nuestros historiadores desde el año 1184 a 1208. Del documento que citamos se infiere que era Obispo el año 1180, o sea cuatro años antes de la fecha asignada en los catálogos aludidos.

«En el nombre de Dios. Nos Roderico, Obispo de Palencia y Juan Abad, de Oña, hemos hecho esta carta de arreglo y concordia..... decía (pertenecer) al Monasterio de San Martín y de Santo Toribio..... Arderico, Obispo de Palencia.

Era de MCCXVIII o sea año del Señor 1180».

Desde principios del siglo XIII son numerosos los documentos referentes al Monasterio, llamándole ya casi siempre con el título de Santo Toribio, y el culto creciente de este Santo se manifestó construyéndose en este siglo la actual iglesia, que, según hemos probado con la carta de D. Fernando, Obispo de Palencia, fué edificada por los años de 1256.

4.º Como pruebas del hecho citado anteriormente de encontrarse el nombre de Toribio entre los monjes del Monasterio, a contar desde el siglo X, aduciremos los siguientes documentos:

Folio 41. Carta de una viña en Turieno:

«Ego Vegita et virus meus Flaucellus vobis Bagaudane et uxori tue Faquilone..... Era DCCCCLIX *Turibius Borellus testis*».

«Yo Vegita y mi esposo Flaucelo a ti Bagaudani y a tu esposa Faquilona..... Era DCCCCLIX o sea año de N. S. J. 921..... *Toribio Borell testigo*».....

Folio 47. Carta de porfiamiento en Verago, Mieses. Era de DCCCCLXVII (año 929): «In nomine Nominis. Ego Silo vobis cognata nostra Gulatrudia..... Era DCCCCLXVII (año 929)..... *Turibius Presbiter*. «En el nombre del Señor: Yo Silo a vos pariente (¿cuñada?) nuestra Gulatrudia..... Era DCCCCLXVII (año de Nuestro S. J. 929). *Toribio Presbítero*».

Folio 42. Carta de una viñuela et de una tierra que fueron dados a Bagaudani, donde se ve al final firmando a Toribio Presbítero que hacía de notario con la fórmula *Turibius Pbr. scripsit*. Era DCCCCLV o sea año 917 de N. S. J.

Folio X. Hay una carta curiosa, pues por ella consta que en el año 990 existía en Potes la capilla

de la Virgen de Valmayor, que hoy se venera con gran devoción, y asimismo consta por esta carta la existencia de la Parroquia de San Vicente Mártir y de los Santuarios de San Pedro (hoy sólo quedan ruinas del mismo), de Santa Eulalia (de éste sólo queda el nombre de un pago o término) y de San Cosme y San Damián, cuya memoria se ha perdido por completo.

El documento dice así: «Ego Vermudo Pbro. *in meritis dignus* (1) Domino et Patrono meo martiri Vincenti levitæ cuius basilica sita est in territorio Levana et locum quem vocatur Pautes videlicet illas ecclesias quæ ad huius pertinent *Santæ Mariæ in Valle Maiore* et SS. Cosmæ et Damiani et S. Eulaliæ et S. Petri et sub abbati et parente nostro Domino Flaino Pbr. et gloriosissimis una cum tota collatione que sunt remorantes in Sancti Martini id est Flagano Pbr. Juliano Didaci, Getrus Pbr. *Turibio* fratrem vel tota collatione ecce servus vester Vermudus..... IIII idus Iulias.—Era MXXVIII—Sub Rege Vermudo et comite Garcias Gomez in Levana..... concedo me in tota devotione..... IIII idus Iulias.—Era MXXVIII—Sub Rege Vermudo et commite Garcia Gomez in Levana».

«Yo Vermudo, Presbítero, indigno por mis méritos (concedo) a mi Señor y Patrono el Mártir y levita Vicente, cuya basílica existe en Liébana en el pueblo de Potes, las iglesias enclavadas en este mismo lugar; esto es, la de Santa María de Valmayor, la de los Santos Cosme y Damián, la de Santa Eulalia y la de San Pedro, y me entrego en obediencia al abad mi pariente D. Flaino Presbítero y a los gloriosísimos que en comunidad viven en San Martín, esto es, Flagano Presbítero, Julián, Diego, Pedro Presbítero, *Toribio hermano* o a toda la Comunidad, he aquí que vuestro siervo Vermudo..... me entrego con toda devoción..... Día cuarto de los idus de Julio, o sea 12 de Julio. Era de MXXVIII o sea año de N. S. J. 990. En el reinado de D. Vermudo y siendo Conde de Liébana García Gómez».

En el folio xv en una carta del año 1036 figura

(1) *In meritis dignus* en vez de *indignus meritis*, por la elegancia tmesis.

entre los monjes un Toribio. Sub Xpi nomine yo Nonnito frater cognomento Citi..... trado mea quanta ad ecclesiam S. Martini episcopi..... ad Abbate nostro Domino Iohanne vel ceteri gasalianes qui ibi sunt habitantes id est Romano Pbr. et Petrum Pbr. et Iusto Pbr. et Sabilia frater et *Turibio fratri* et Stephano fratri..... Era MLXXVIII (año de 1036).

«En el nombre de Cristo, yo el hermano Nonnito, con el sobrenombre de Citi....., entrego todos mis bienes a la iglesia de San Martín Obispo....., y a nuestro Abad D. Juan, y a los demás monjes que allí habitan, esto es, a Romano Presbítero, a Pedro Presbítero, a Justo Presbítero, al hermano Sabilia, al *hermano Toribio* y al hermano Esteban..... Era de MLXXVIII o sea año de 1036 de N. S. J.»





III

Breve noticia de la vida de Santo Toribio y de su culto en Liébana.

1. A mediados del siglo v floreció Santo Toribio, Obispo de Astorga, defensor de la fe católica contra los Priscilianistas. Según él mismo refiere en su carta a Ceponio e Idacio, Obispos, emprendió una larga peregrinación, imitando en esto a otros varones ilustres de Galicia, como Avito, Paulo Orosio e Idacio, que visitaron el Oriente y estuvieron en Jerusalén donde Avito ejerció el cargo de Custodio de las Santas Reliquias, y aprovechó la ocasión de ver en Jerusalén a Paulo Orosio, para remitir a nuestra patria, por medio de éste, parte del cuerpo de San Esteban Protomártir, que por revelación de Dios se había encontrado por aquellos tiempos.—También Santo Toribio, según una tradición antigua y venerable, ejerció el cargo de Custodio de las Santas Reliquias en Jerusalén. Habiendo después regresado a nuestra patria, rico en virtudes y en el conocimiento de las costumbres de los pueblos y de la disciplina de las iglesias, trajo a nuestra patria varias reliquias, entre otras, el brazo izquierdo de la Santísima Cruz donde fuimos redimidos, y que desde tiempo inmemorial se venera en Liébana. Elevado, al regresar a su patria, a la dignidad de Obispo de Astorga, escribió al Sumo Pontífice San León Magno, para atajar los progresos de la herejía priscilianista, y recibió del Sumo Pontífice una admirable carta en el año 447, de cuyas palabras finales «In eo vero quod extrema familiaris Epistolæ tuæ

parte posuisti.» «Respecto a lo que escribiste en lo último de tu familiar carta», parece deducirse que San León y Santo Toribio mantenían una correspondencia familiar o de mutua amistad, además de la que pudiéramos llamar correspondencia oficial, en cuyo caso vendría a confirmarse la tradición antigua que nos dice que Santo Toribio, al regresar de Jerusalén, pasó por Roma y allí conoció a San León (1).

Los elogios que hacen de Santo Toribio, San Braulio, Montano y San Ildefonso, llamándole Beatísimo y Religiosísimo, y las noticias que nos quedan del Commonitorio y Libelo enviados a San León, son el mejor panegírico de su virtud y de su ciencia, alabadas por el mismo Santo Pontífice.

Nada nos dice la historia de la época y lugar en que murió Santo Toribio. Unos nueve años después de recibir la carta de San León Magno, fué arrasada por Teodorico, rey visigodo, la ciudad de Astorga (año 456) llevando multitud de cautivos, entre ellos a dos Obispos que allí había «Duo illic Episcopi inventi cum omni clero abducuntur in captivitatem».

Idacio, que nos cuenta estos hechos tan lacónicamente, calla los nombres de los Obispos llevados cautivos, y este silencio parece indicar que ya no vivía Santo Toribio, pues, siendo Idacio amigo íntimo del Santo, parece natural que le hubiera citado con su propio nombre, si hubiera sido uno de los Obispos cautivos. Creemos, pues, muy probable, que Santo Toribio moriría en Astorga, antes de ser arrasada por los visigodos (año de 456), y que allí sería sepultado su Santo cuerpo.

En el siglo siguiente, unos ochenta después de la muerte de Santo Toribio de Astorga, florece en Palencia otro varón ilustre del mismo nombre, al cual apellida Montano de Toledo *religioso*, interpretando unos autores este epíteto en el sentido de haber profesado en alguna Comunidad o Monasterio, y otros lo consideran como una expresión de alabanza al celo

(1) Ambrosio Morales, tan diligente investigador de nuestras antigüedades, confirma la tradición de la amistad y trato personal de San León y Santo Toribio, (v. d. su libro de Antigüedades, etc., libro II, folio 32, segundo Cap. XXVI. Edición Madrid 1765 donde dice: «Lo primero que se ha de decir de este glorioso Santo Turibio de quien agora tratamos, es que pasó á Italia y se vió con el Papa San León y de allí quedó el conocimiento entre los dos.»

de Santo Toribio de Palencia, para promover y practicar las virtudes de nuestra Santa Religión. Pocas son las noticias que nos quedan de este segundo Santo Toribio, pues se reducen a las que da el Metropolitano Montano en la carta que escribió al mismo Santo palentino. Sabemos con certeza que redujo a la fe católica a pueblos idólatras, y estando en el siglo vi la idolatría, desterrada de nuestra Península, si se exceptúan algunas regiones escondidas en la Cordillera Cántabro-Astúrica, parece probable que Santo Toribio de Palencia predicó la fe católica en Liébana.

Una antigua tradición lo atestigua así en aquel país y le cree fundador del Monasterio de San Martín, que, como ya hemos dicho, cambió el título llamándose de Santo Toribio, cuando fueron allí llevados el cuerpo de Santo Toribio de Astorga y las Santas Reliquias que había traído este Santo de Jerusalén.

Al pie del Monte Biorna, entre la espesura de los árboles y en sitio muy agreste, se ve aún hoy la Cueva Santa, donde dice la tradición que pasó los últimos años de su vida Santo Toribio Palentino, manteniendo trato familiar con los ángeles del cielo.

2. Ya hemos visto que a principios del siglo x se tributaba en Liébana culto a Santo Toribio, y que Don Alfonso, Conde de Lebeña, edificaba en este pueblo la iglesia que hoy existe, para trasladar a ella el cuerpo del Santo Obispo. A partir desde este siglo, también hemos visto en los sucesivos el cambio de nombre del Monasterio, hasta perderse el título de San Martín y quedar el de Santo Toribio; pruebas todas, bien claras, del culto que en Liébana se tributaba a este Santo.

Además de los documentos anteriormente citados, que todos prueban el culto de Santo Toribio hasta el siglo xiii, existen muchos a partir desde este siglo o desde fines del xii, entre los cuales debemos dar preferencia a la citada carta del Obispo de Palencia Don Fernando, pues por ella nos consta que en dicho siglo se levantaba un nuevo templo en honor del Santo Obispo de Astorga.

No se necesitaban más pruebas en favor del culto creciente tributado a Santo Toribio, pues la erección

de un templo es un testimonio constante y perenne de la existencia de un culto.

No obstante, para dar a conocer el fervor que en Liébana había en la devoción para con este Santo, citaremos algunos documentos que lo demuestran.

Así en el folio XIX encontramos una manda hecha por M. Miguel de Quintana a favor del Monasterio, cediéndole los Collazos de Colio. «Notum sit cunctis ac manifestum, Quod ego M. Michael de Quintana dono et offero Monasterio Scti. Turibiiomnes collacios (1) quos habeo in Villa quæ discitur Collo..... Facta carta Era MCCXXI.

Regnante Allefonso in Castella Vetula et Toletu Didacus Lupi Aferiz Regis».

«Sepan todos y séales manifiesto cómo yo, M. Miguel de Quintana, doy y ofrezco al Monasterio de Santo Toribio todos los collazos que tengo en el lugar de Colio.

Fué hecha esta carta en la Era MCCXXI o sea año del Señor 1183. Siendo Rey de Castilla la Vieja y de Toledo D. Alfonso y Alférez del Rey Diego Lope.

En el folio XX hay otra carta en que el donante prometè su cuerpo para ser sepultado en Santo Toribio:

«In Dei nomine. Noscant presentes et posteri quod ego Didacus Gutierri promito corpus meum sub religione sacramenti ad sepeliendum in Monasterio Scti Theouribii..... et dono et offero ad supradictum Monasterium post obitum XX vacas directas et unan equam..... Era MCCLVIII. Regnante Rege Fredinando in Toletu et Castella Vetula».

«En el nombre de Dios. Sepan los presentes y los venideros cómo yo, Diego Gutiérrez, prometo mi cuerpo, bajo juramento, para ser sepultado en el Monasterio de Santo Toribio..... y doy ofrenda al dicho Monasterio después de mi muerte veinte vacas ¿en plena propiedad? y una yegua. En la Era MCCLVIII o

(1) Collacios significa los collazos o colonos renteros, etc. que cultivaban tierras de algún señor. Esta voz de baja latinidad proviene del latín, collatus, participio del verbo conferre.

Como se ve en este texto, se usaba en España la voz collacius *i i* como sustantivo y esta palabra no se encuentra en esta forma en los Diccionarios de baja latinidad.

sea año de N. S. J. 1220. Siendo D. Fernando Rey de Toledo y de Castilla la Vieja».

En el folio 62 hay otra carta de solares de Tama y Armaño que dió Garci González, en la cual se dice: «que los monjes..... siempre metan oración por su alma de D. Garci González ante el altar de Santo Toribio»..... Era MCCXLII o año del Señor 1204.

A principios del siglo XIV año de 1316, siendo Prior del Monasterio D. Toribio, se hizo un inventario muy minucioso de dicho Monasterio (v. d. folio 68 y 69 del citado Libro Cartulario) y entre otros muchos objetos dice que había en la iglesia..... «et IX imagenes et de cera mayores al *altar del cuerpo santo* et VI imagines menores» donde se ve claramente que alude al altar en que se veneraba el cuerpo de Santo Toribio.

En el siglo XV, siendo Sumo Pontífice Sixto IV, el Legado Pontificio en nuestros reinos concede al Monasterio de Santo Toribio la anexión de un beneficio y capellanías para atender a la reedificación del mismo y a la congrua sustentación de los monjes. En el documento que citamos se dice que en dicho Monasterio *está el cuerpo de Santo Toribio* con muchas otras reliquias.

En los primeros años del siglo XVI contribuyó a aumentar el culto de Santo Toribio y el de la Santísima Cruz una Bula del Sumo Pontífice León X (fha. VI idus Iunii 1516) confirmando la celebración de un Jubileo de ocho días los años que la festividad de Santo Toribio cayese en Domingo.

El Jubileo anual, el día Santo Toribio (16 de Abril), y el semanal o de ocho días, cuando la festividad coincidía con Domingo, venían celebrándose desde tiempo inmemorial en el Monasterio de Santo Toribio de Liébana; pero por los años de 1507, algunas personas constituidas en autoridad eclesiástica y también algunos legos de las Diócesis de León, Astorga y Burgos, causaron graves molestias a los monjes de Santo Toribio, negando la autenticidad del Jubileo de ocho días los años que coincidía la festividad de Santo Toribio con Domingo.

Los monjes, en esta situación, acudieron a la Santa Sede, siendo Sumo Pontífice Julio II, que para resolver

la cuestión nombró Jueces Apostólicos a los Abades de Oña, de Sahagún y de San Vicente de Oviedo, o por lo menos uno de ellos. Después de haber estudiado el asunto con gran madurez de juicio, el Abad de Oña, D. Alfonso Lamadrid, dictó sentencia favorable al Monasterio, o sea reconociendo por auténtico y válido el Jubileo semanal. Las principales razones en que se funda la sentencia del Juez Apostólico, son: 1.^a La celebración de dicho Jubileo semanal desde tiempo inmemorial «quasi a tempore immemoriabili citra cuius initii memoria hominum non existit.» 2.^a La costumbre inmemorial de afluir dichos días las gentes desde grandes distancias para ganar el Jubileo «necnon super antiqua erusdem populi et Xpi fidelium etiam a multis milliaribus distantium confluentium consuetudine.» Y. 3.^a En varios *libros y catastros antiquísimos* (1) presentados por los monjes, en los cuales se atestiguaba la existencia del Jubileo semanal.

En la Bula de León X, confirmatoria de esta sentencia, se emplean casi idénticas expresiones a las usadas por el Juez Apostólico, pues dice que «en libros antiquísimos del Monasterio y en la Historia de Santo Toribio se hace mención de las letras apostólicas, concediendo indulgencia» (plenaria). Estos libros que se llaman antiquísimos en los primeros años del siglo XVI y la Historia de Santo Toribio a que se alude en la Bula de León X, han desaparecido, pero no dudamos que esta Historia sería un libro que en 1216 existía en la Biblioteca del Monasterio, según consta por el inventario (v. d. folios 68 y 69 del Libro Cartulario) que dejó el Prior D. Toribio en dicha fecha, y en el cual puede leerse «et un libro de baptizar, et otro libro de San Isidro, et otro libro en que están las lecciones con su historia de Santo Toribio et de otros Sanctos.»

Además, ninguno de los varios detractores expresados nominatim se presentó al Juez Apostólico, al ser llamados ante su tribunal (1); prueba irrecusable de que carecían de fundamento sus murmuraciones contra el Jubileo semanal.

(1) Téngase en cuenta que a estos libros se les califica de antiquísimos en los primeros años del siglo XVI.

(1) En el Monasterio de Santo Toribio existe el original de la sentencia dada por el Juez Apostólico D. Alfonso de Lamadrid, Abad de Oña, escrita en una magnífica vitela de gran tamaño.

En los primeros años del siglo xvii, tenemos un testimonio irrecusable de la existencia del cuerpo de Santo Toribio en el Monasterio de su nombre.

Fray Prudencio de Sandoval, Obispo de Tuy y después de Pamplona, Cronista de nuestros Reyes y de la Orden Benedictina, y del cual dice Berganza (Antigüedades de España, T. I, pág. 190) «hasta aora ha sido venerado por muy legal en las noticias que produjo el desvelo que tuvo en registrar Archivos» visitó a fines del siglo xvi el Monasterio de Santo Toribio, y, al enumerar las reliquias que allí se veneraban, dice..... «El cuerpo del bienaventurado Santo Toribio, Obispo de Astorga y dos anillos de su pontifical....., dichas reliquias fueron allí trasladadas cuando se perdió España, como sitio seguro por la aspereza de sus montañas» y después añade: «*Santo Toribio está en una capilla debajo de tierra cuya puerta está debajo de las gradas del altar de la Magdalena* (Sandoval, Fundaciones de los Monasterios de San Benito, folio 3, C. ix. Año 1601. Madrid)..... Item en la capilla en que está el cuerpo de Santo Toribio..... está un arca..... es esta arca, según tradición, una de las que Santo Toribio trajo de Jerusalem.....»

Ya, para terminar estos apuntes relativos al culto de Santo Toribio, y que sirven de pruebas para hacer ver la existencia del cuerpo de aquel Santo en el Monasterio de su nombre, vamos a copiar unas notas que hemos tomado al final del Libro Cartulario, escrito en papel, y más moderno que el escrito en pergamino, que tantas veces hemos citado.

Siglo xvi dice una nota: «Gabriel Miguel, vecino de Cigales mando una (¿arroba?) por todos los días que viviere cada un año á esta Santa Casa del Señor Santo Toribio de Liébana para alumbrar el Santísimo Cuerpo (año de 1575).

Item «Mandó el Sr. Juan de la Presa, vecino de Burgos á esta Santa Casa del Señor Santo Toribio por los días de su vida veinte reales para aceite de la lámpara *del Cuerpo Santo del Señor Santo Toribio*. A 30 días del mes de Junio de 1578 y firmolo de su nombre.»

Hoy, desgraciadamente, se ignora dónde están

ocultos el cuerpo de Santo Toribio y el arca de que dan testimonio irrecusable los documentos citados, y por esta razón, hemos querido consignar las citas textuales, sobre todo las palabras del Obispo Sandoval, testigo ocular, pues determinan el sitio donde se conservaban tan santas reliquias; y las personas a quienes corresponda, podrán así tener algún dato que pudiera guiarlas en la investigación del rico tesoro de piedad que por siglos y siglos adoraron nuestros padres y visitaron los peregrinos que, en gran número, aflúan a este Monasterio (1).



(1) Es muy digno de leerse, respecto a Santo Toribio y la Santísima Cruz que allí se venera, lo que escribe Ambrosio Morales, en su *Viaje Santo*, pág. 59 (Edición publicada por el P. Flórez) que dice: «El Obispo de León tenía hecha la visita de Santo Toribio de Liébana en Asturias por un su Visitador. Por ella se entiende que hay allí reliquias con testimonio de grande antigüedad y veneración con que son visitadas de muchas partes y milagros que se cuentan muchos.

Gran parte de la Cruz de nuestro Redemptor en largo tres palmos y medio y al traves dos palmos y más y hay un agujero de uno de los sagrados clavos y no se puede bien representar la gran veneración en que este Santo Madero es tenido y el perpetuo concurso que á él hay.

El cuerpo de Santo Toribio en un arco con vulto de madera con cinco discípulos suyos sepultados también en aquella iglesia. Doce cuerpos de inocentes enterrados con el Santo en su sepultura. Dos anillos del Santo.

A la cabecera del vulto del Santo dos Arquitas que nunca se han abierto jamás. Dentro hay muchas Reliquias y las más son de tierra santa como en la lista se escribe. Todo esto tiene testimonio de antigüedad y tradición.»

El mismo autor, al final de su obra, recomienda a Felipe II el Monasterio de Santo Toribio de Liébana entre los Santuarios más célebres, por sus Santas Reliquias, para traer de ellas al Monasterio del Escorial, donde, como es sabido, quiso el Rey Prudente y Piadoso reunir gran copia de las veneradas en España.

En el altar del Camarín se guarda, en el sagrario de la mano derecha, una arquita de hierro con varias reliquias, y puede creerse que en otros tiempos estuvo esta arca en el altar de Santo Toribio.

En el archivo de Simancas se conservan algunos documentos acerca del culto de Santo Toribio de Astorga. Muchos Obispos (creemos que veinte y siete) elevaron una petición al Rey (a fines del siglo XVII) para que éste acudiera a la Santa Sede y fuera extendido el culto de Santo Toribio a toda España. v. en Simancas, sección de Estado.—Legajo 3.090, año 1698.—Inventario pág. 417. Estas noticias me han sido comunicadas por el reverendo P. Marcelino de la Paz S. J., mi paisano y amigo, muy devoto de la Santísima Cruz y de Santo Toribio.



Lignum Crucis o Santísima Vera Cruz

QUE SE VENERA, DESDE TIEMPO INMEMORIAL,

EN EL MONASTERIO DE SANTO TORIBIO DE LIÉBANA

El relicario en forma de cruz tiene sesenta centímetros de alto, y contiene, según expresión del Cronista P. Yepes, «la mayor cantidad del Santo Madero (en que murió N. S. J.) de cuantos se saben en el mundo».



IV

1. Lignum Crucis o Santísima Cruz que se venera en el Monasterio de Santo Toribio.—Noticias acerca de su culto en los pasados siglos hasta el presente.

Ya hemos dicho que según el Breviario antiguo de Astorga y según antigua y venerable tradición, Santo Toribio, antes de ser nombrado Obispo de Astorga, estuvo en Jerusalén y le confió el Patriarca la custodia de las Santas Reliquias, entre las cuales ocupaba un lugar preferente el Sagrado Leño de la Cruz en que fuimos redimidos. Habiendo regresado a su patria después de mucho tiempo, como el mismo Santo dice en su carta a Ceponio e Idacio (post longas annorum moras), enriqueció a nuestra España con el preciado tesoro de varias reliquias, y muy principalmente con el brazo izquierdo de la Cruz Santísima en que fué crucificado Nuestro Señor Jesucristo, cuya reliquia se venera desde tiempo inmemorial hasta hoy mismo en el Monasterio de Santo Toribio de Liébana.

Hoy se conserva esta Sagrada Reliquia encerrada en un precioso relicario de plata sobredorada en forma de Cruz, que tiene unos sesenta centímetros de larga en su brazo vertical y casi otros tantos en el horizontal. Hasta mediados del siglo XVI se conservó íntegro el Sagrado Leño, que era todo el Brazo Izquierdo de la Cruz Santísima de Nuestro Señor Jesucristo, con el agujero del Clavo que perforó su mano sacratísima.

El Obispo Sandoval, que ya hemos dicho que visitó el Monasterio de Santo Toribio a fines del si-

glo XVI y registró el archivo del mismo, dice en «Las Fundaciones, etc., párrafo IX: «Primeramente (habla de las reliquias que hay en el monasterio) gran parte de la Cruz en que Cristo murió por nuestro remedio, que es en largo tres palmos y medio y al través dos palmos y más y es el brazo izquierdo de la Santa Cruz que la Reina Elena dejó en Jerusalén cuando descubrió las Cruces de Cristo y los Ladrones.

Está serrado y puesto en modo de Cruz, quedando entero el agujero sagrado donde clavaron la mano de Cristo. *Habrà cincuenta años que se puso en esta forma* y con esta ocasión se hurtaron muchos pedazos que algunos traen ahora.

Son grandes los milagros que Nuestro Señor obra en favor de su Santa Cruz, conservando los frutos cuando la sacan contra los hielos y tempestades del cielo, sanando enfermos y endemoniados y *asi hay continua romeria de gente devota y necesitada a la Santa Cruz»*.

El P. A. Yepes, en su Crónica General de la Orden Benedictina (T. I, Cent. I, Cap. III, pág. 98) dice..... «y es frecuentada la casa con infinita gente cuando Santo Toribio cae en Domingo por algunos días antes y algunos después, que hay Jubileo plenísimo que concedió el Papa León X año de 1515 y con esta ocasión y por visitar el *Santisimo Madero de la Cruz* es cosa rara ver el concurso de la gente y los sucesos prodigiosos y admirables que acontecen. *Porque así como hay allí la mayor cantidad de este Santo Madero de cuantos se saben en el mundo que es un brazo entero de la Cruz en que padeció el Señor, así son los mayores y los más conocidos milagros los que allí se ven.....* Si se hubiesen de contar por menudo todos los sucesos milagrosos era menester hacer un tratado entero, dejar de proseguir con la Historia y con los demás Monasterios y con la brevedad que pretendo.»

Las palabras anteriores de Sandoval y de Yepes, nos dan idea bien clara de la preciosa Reliquia que se conserva hasta nuestros días en Liébana, y nos hacen ver la devoción de nuestros padres visitando el Santo Madero y alcanzando de Nuestro Señor Jesucristo abundantes gracias temporales y espirituales.

El relicario en forma de Cruz, casi de brazos iguales, que ya sabemos por el Obispo Sandoval que

fué hecho hacia la mitad del siglo XVI, tiene adornos de la época del Renacimiento, sobre todo en los medallones de los extremos de los brazos, y las terminaciones aún parecen más modernas. En el resto de la Cruz hay adornos que recuerdan el estilo gótico. Creemos por tanto muy probable que, cuando se hizo en el siglo XVI el actual relicario, se aprovecharon materiales de otra Cruz que existió en siglos anteriores. Confirma esta creencia nuestra un documento que citaremos después, por el cual consta la existencia de una Cruz de plata con el Lignum Domini, en el año 1316.

2. El culto del Lignum Crucis, que hoy se venera en Santo Toribio, se remonta a la misma época en que fué traído a Liébana el cuerpo de Santo Toribio de Astorga, para librarlo de las profanaciones de los mahometanos, ocultando a la vez los cristianos, en las asperezas de aquellas montañas, el arca con las reliquias que desde Jerusalén trajo el Santo Obispo de Astorga.

El ya citado Sandoval dice: «que siendo Rey de Asturias D. Alfonso el Católico, primero de este nombre yerno de D. Pelayo, trajeron y se pusieron en este Monasterio las arcas santas llenas de reliquias *con el precioso madero de la Cruz* de Cristo y con ellas el cuerpo de Santo Toribio de Astorga que las trajo, como dije, de Jerusalén;» (y después añade) que esto quieren decir las Historias de Castilla que dicen que en tiempo del Rey D. Alfonso se pusieron en este Monasterio.»

Como se ve, Sandoval, Obispo de Pamplona, Historiador respetabilísimo, asegura que en Historias de Castilla, se dice que en el siglo VIII, a raíz de la reconquista en Asturias, fueron llevadas al Monasterio de Santo Toribio las reliquias, y entre ellas el precioso Madero de la Cruz de Nuestro Señor Jesucristo.

Es indudable que este autor tenía noticia de este hecho por documentos escritos o historias, pues en otro caso hubiera apelado a la tradición del país o del Monasterio, etc. Habiendo estado Sandoval en Santo Toribio, con el fin especial de registrar el Archivo, quizá allí leyó documentos, desgraciadamente para nosotros, perdidos. Corrobora nuestra creencia la ra-

zón que alega el Juez Apostólico y que se repite en la Bula de León X, al confirmar y dar por válido el Jubileo de ocho días cuando la fiesta de Santo Toribio coincide con Domingo, pues en la sentencia y en la Bula del Sumo Pontífice se emplean casi idénticas expresiones, y se dice: «que en libros antiquísimos del Monasterio y en la Historia de Santo Toribio se hace mención de las letras apostólicas, concediendo indulgencia» (plenaria).

El Jubileo de ocho días a que aludimos, según repetidas veces se dice en la sentencia del Abad de Oña D. Alfonso Lamadrid, Juez Apostólico, y en la parte primera de la Bula de León X, se concede a los que visitaban la iglesia de Santo Toribio, donde se veneraban la Santísima Cruz y demás Reliquias. Por consiguiente, podemos afirmar que en los primeros años del siglo XVI (por los años 1507 a 1516) se probó, examinando libros antiquísimos del Monasterio, que habrán perecido como otros muchos en la exclaustración, que el culto de la Santísima Cruz se remonta a la misma época que el culto de Santo Toribio de Liébana, o sea a tiempo inmemorial «a tempore immemoriabili citra cuius initii memoria hominum non existit.»

A nadie extrañará que hayan desaparecido estos y otros documentos cuando la expulsión de los monjes, pues este Monasterio, como otros muchos, quedó en el más lastimoso abandono y se repitieron en él las repugnantes escenas de destrozo, características del gran crimen religioso, social y artístico, llamado desamortización. Alhajas antiquísimas que desaparecieron, documentos en pergamino que sirvieron para forrar los libros de siete generaciones de estudiantes, libros de coro totalmente deshechos, hasta el extremo de que hoy no existe en el Monasterio ni una sola hoja o vitela de aquellos antiguos libros tantas veces empleados en las alabanzas de Dios (1); Biblioteca

(1) Los libros cantorales, según consta en el inventario hecho por el Prior D. Toribio, el año 1316, eran antiquísimos, pues en la fecha del inventario se decía de algunos que eran viejos.—Entre los papeles del Archivo del Ayuntamiento de Potes, hemos encontrado algunas hojas de unos cantorales muy antiguos, pues carecen de pentágono y de clave las notas musicales.—Hoy que los PP. Benedictinos estudian con afán estos antiguos cantorales, para restaurar la música eclesiástica, hubieran sido de gran interés los de este Monasterio, cuyas hojas, como hemos dicho, sólo sirvieron para forrar Calepinos, Nebrijas y Cejudos de estudiantes que no sabían lo que hacían.

desbaratada, habiendo visto el que esto escribe arrojar por las ventanas algunos libros, que sin duda quedaron allí olvidados y sirvieron después para brutal diversión. Estos y otros excesos acompañaron y siguieron a la expulsión de los monjes de aquel Monasterio, y entre tantas ruinas es indudable que perecerían documentos de valor inestimable para la Historia del mismo y del culto de sus Reliquias Santas.

Después de bastante tiempo empleado en recoger los despojos que quedaron dispersos en el país de Liébana, y después de leer los que se conservan en el Archivo Nacional, podemos, afortunadamente, dar a conocer algunos testimonios preciosos relativos a la Santísima Cruz y a su culto en los siglos pasados.

Ya hemos dicho que al comenzar el siglo XIV, año de 1316, se hizo un inventario muy minucioso del Monasterio de Santo Toribio, que nos sirve para probar el culto de la Santísima Cruz en esta época.

El inventario fué hecho por el Prior D. Toribio, y ocupa los folios 68 y 69 del Libro Cartulario, y comienza así: «Remembranza del estado del Monasterio de Santo Toribio en como lo dejó el Prior D. Toribio. Era MCCCLIII (año de 1316)..... de libros cuatro domingales, dos nuevos y dos vieios et un domingal de cantar et dos Sanctorales de lecciones del canto.....

Item II Testes de alemagnes et *I Cruz de plata* con el *Lignum Domini*. En el mismo siglo XIV, o quizá antes, se habla de la Santísima Cruz en los versos o loores en honor de Santo Toribio (véanse al final de este libro) diciendo «Con la *santa vera cruz* et reliquias que traxiste».

En el siglo XV, siendo Pontífice Sixto IV, hemos dicho que se concedió la anexión de Capellanías y de un beneficio al Monasterio, donde dice el documento que se conservan, además del cuerpo de Santo Toribio, muchas reliquias preciosas, aludiendo, indudablemente, al Madero Sagrado de la Cruz.

A fines del siglo XV, hacia el año 1485, se restituyó el Monasterio de Santo Toribio a la Abadía de Oña, dejando de pertenecer a la jurisdicción de San Benito el Real de Valladolid, y con este motivo escribe el P. Argáiz lo que sigue:

«En cuya ejecución (restituir a la Abadía de Oña el Monasterio de Santo Toribio) sucedió un milagro

con que quiso Dios mostrar lo que estima la provincia de Liébana y que se da por bien servido en sus reliquias y Santos. Y fué, que viendo el fin del pleito los monjes que había en el Monasterio profesos de San Benito el Real de Valladolid, quisieron llevarse el *Brazo de la Santísima Cruz*, pareciéndoles que sobre autorizar mucho a su Casa y a la Ciudad, sería más estimado aquel tesoro.

Con este fin, lo pusieron de noche en una acémila, y un mozo para efectuarlo con más secreto y sin que la provincia de Liébana lo supiera; pero llegando al lugar de Vendexo, último de todos para subir al Puerto, se hizo aquella bestia tan inmóvil para dar paso adelante, que ni con palos y otros remedios la pudieron hacer que caminase adelante sino bolver siempre atrás. Cayó en la cuenta quien la llevaba. Bolvió a Santo Toribio. Parecióle al Prior y cómplices que sabían el secreto que Dios quería la llevasen con lo debida decencia y bolvió a embiarla con tres monjes que la acompañasen.

Llegaron con ella al mismo lugar de Vendexo y al punto que quisieron caminar reventó la acémila con que conocieron que iban contra la voluntad de Dios. Este milagro está en el proceso de la Indulgencia que está en aquel Archivo y tengo leído algunas veces». (V. d. Argaiz, *Soledad Laureada*, T. VI. Cap. LIV, pág. 486 Ed. de Madrid 1675).

Desde el siglo XVI, son bastantes los documentos que podemos citar en confirmación del culto siempre creciente de la Santísima Cruz. Existen Breves de los Sumos Pontífices Gregorio XIII, Urbano VIII y Clemente X, concediendo varias indulgencias a los que visiten la iglesia de Santo Toribio, concediendo al altar de la Santísima Cruz especial privilegio para sacar alma del purgatorio, así como también conceden indulgencia plenaria o parciales a los Cofrades de la Santísima Cruz en la festividad de la Invención de la misma, el día que ingresaren en la Cofradía, en el artículo de la muerte, etc.

En el mismo siglo XVI, para dar más esplendor a tan preciosa reliquia, se construyó el actual relicario, pues, habiendo publicado Sandoval su obra de las Fundaciones el año 1601, y diciéndonos en ella que «habrá cincuenta años que se puso en esta forma», se

ve bien claramente que hacia la mitad de dicho siglo fué cuando, para el mayor decoro y reverencia, se encerró el Sagrado Leño dentro de la Cruz de plata en que hoy se conserva.

El rey Felipe II concedió también, en el mismo siglo, un privilegio a la casa de Santo Toribio para pedir limosna en el Reino de Aragón. Así consta en una carta escrita en pergamino con firma autógrafa del Rey que dice:

«Don Felipe, por la Gracia Rey de Castilla de Aragón..... A los muy RR. en Christo Padres, Nobles, Magníficos y Amados Concejos nuestros, Lugarteniente General en el dicho reino de Aragón Arzobispo, Obispos, Abades..... Regente de la Cancillería.....

Por cuanto por parte del Procurador general del Monasterio de Santo Toribio de la Orden de San Benito en la provincia de Liévana nos ha sido hecha relación que en el dicho Monasterio hay un hospital en el cual se acogen a los pobres necesitados que por devoción van de ordinario a visitar aquella casa, en la cual tiene el Brazo izquierdo de la Santísima Vera Cruz, el cuerpo del Glorioso Santo Toribio y reliquias de otros muchos Santos y que para regalo y cura de los dichos pobres no bastan las limosnas que en la dicha casa y hospital se recogen, por lo cual padecen mucha necesidad. Suplicándonos fuésemos servido para remedio (aquí está destruído el pergamino)..... tad para pedir y coger limosna en el dicho nro. Reyno de Aragón para dicho efecto. E nos por la *mucha devoción que a aquella Santa Casa tenemos* y movido de celo de charidad lo hemos tenido por bien..... Dada en la nra. Villa de Madrid a tres días del mes de Mayo, año del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mil quinientos noventa y uno».

Antes de la concesión de este privilegio ya llegaba a Aragón y a Navarra la fama de este recóndito Monasterio, al cual enviaban limosnas gentes piadosas.

Así lo prueba la siguiente nota que tomamos del Libro Cartulario en papel. «Año 1573. Un Monasterio de Monjas Bernardas de Aragón, que se dice de Cambrón y un pueblo que se dice Sádaba en Aragón y otro de Navarra que se dice Arguedas, enviaron a

esta Santa Casa un clérigo que se decía Mosen Francisco Gil, con sus limosnas».

Los castellanos hacían también sus mandas, todo lo cual prueba que el culto de la Santísima Cruz se extendía fuera de las montañas de Liébana, casi innacesibles en aquellos tiempos. Así leemos en el mismo Cartulario (al final): «D. Francisco Orense y Manrique de Burgos, dá de por su vida cuatro ducados para aceite de una lámpara de la Santísima Cruz». «La Sra. D.^a Francisca de Villafaña vecina de Valladolid, daba la limosna de cuatro ducados para aceite a la Santísima Cruz. A tiempo de la muerte mandó dos mil ducados».

«Año 1600. Juan Lopez de Castrillo de Villa Vega, del partido de Carrión, prometió media carga de trigo para el Agosto de este año de 1600 y durante su vida media fanega de trigo cada año en honor de la Santísima Vera Cruz y del glorioso SS. Padre y Pontífice Santo Toribio y lo firmó de su nombre oy Martes 20 de Junio de 1600.

De los últimos años del siglo XVI y principios del XVII existen en el Archivo del Ayuntamiento de Potes una serie de documentos relativos al culto de la Santísima Cruz, que vamos a extractar brevemente.

Son muy interesantes, pues, además de probar la devoción de Liébana y especialmente de Potes a la Santísima Cruz, confirman cuanto hemos dicho en páginas anteriores respecto a la antigüedad del Monasterio y del culto de la Santísima Cruz, así como también de la Parroquia de San Vicente Mártir de Potes.

Era costumbre inmemorial bajar la Santísima Cruz desde el Monasterio de Santo Toribio a la Villa de Potes, el día de San Vicente Mártir (22 de Enero) Patrono de la Parroquia.

El año de 1596 no se cumplió con esta costumbre, según parece deducirse de los documentos, o por lo difícil que era a los monjes venir en procesión en un tiempo tan crudo (22 de Enero) desde unos tres kilómetros de distancia por ásperos caminos cubiertos generalmente de nieve, o porque la procesión no se verificaba con toda la reverencia que tan Santa Reliquia pedía, o por ambas causas a la vez.

A petición de la Villa de Potes, que creyó que los

monjes no podían sustraerse a la obligación de bajar la Santísima Cruz a la parroquia en el día de San Vicente, se hizo una extensa información, que lleva por epígrafe en el Legajo 1.º, n.º 74, lo siguiente: «Información a pedimento del Procurador Síndico general de esta Villa sobre la costumbre inmemorial de baxar la Santísima Cruz el día de San Vicente o el Martes de Pascua de Espíritu Santo».

De esta información resultó probado por testimonio de numerosos testigos de distintos pueblos como Lebeña, Luriezo, Vendejo, Pernes, Porcieda, Balmeo Vejes, etc., que no había noticia de que jamás hubiese dejado de bajar en procesión la Santísima Cruz a la Villa de Potes, en el día de San Vicente, y así lo atestiguaron los numerosos testigos clérigos y seglares, muchos de edad muy avanzada, pues los había de 90 años, de 85, de 70, etc. Todos declaran que siendo niños oyeron decir lo mismo a los ancianos que conocieron y alguno declaró que había concurrido a la procesión desde su niñez sin dejar de asistir ni un solo año.

Así mismo, declararon que a pesar de la crudeza del tiempo y haber caído algunos años mucha nieve, ni aun por esta causa se suspendió la procesión; pues el fervor y devoción de aquellos piadosos montañeses suplía a todo, abriendo huella a pala y azada para no verse privados del consuelo de adorar en Potes, el día de San Vicente, el Leño Sagrado, en cuyo honor se celebraba Misa solemne en un altar, que hoy existe en el pórtico de la Iglesia, asistiendo el pueblo devoto apiñado en el campo de alrededor.

Un argumento muy sólido puede sacarse de éstas declaraciones en favor del culto de la Santísima Cruz desde muy remotos siglos, que es el siguiente:

Además de lo expuesto, los testigos declaran unánimemente, que la venida de la Santísima Cruz a la Parroquia de San Vicente, era una obligación por parte de los monjes, que tenían también obligación de celebrar la Misa con ornamentos del Monasterio de Santo Toribio y de predicar el sermón, todo esto por haber recibido el Monasterio los diezmos de la Parroquia y unas casas en la Villa, con la condición expresa, por parte de los donantes, de que bajase la Santísima Cruz el día de San Vicente, se celebrase

Misa solemne y, después de la adoración, se rezaran en la iglesia, ante la Cruz Santa, varios responsos por los bienhechores, que habían sido el Conde de Lebeña y un Presbítero, natural de la Villa, gran devoto de la Santísima Cruz. Ahora bien; sabemos por la carta ya citada, que el Conde de Lebeña, gran bienhechor del Monasterio y que hizo numerosas donaciones, vivía por los años de 925, y también del mismo siglo y casi de la misma fecha, tenemos una carta ya citada (v. d. folio 1.º, Libro Cartulario) en la cual Cessabo hace donación a Santo Toribio de la Iglesia de San Vicente de Potes, y después (año 990, v. d. folio x, Libro Cartulario) Bermudo Presbítero cede a su patrono San Vicente las iglesias de Santa María de Valmayor, de San Pedro, de Santa Eulalia, de San Cosme y San Damián, todas situadas en el término de Potes. Por tanto, como los responsos que se rezaban eran por el alma de los donantes de la iglesia de San Vicente con sus diezmos, etc., y por el Conde de Lebeña, y unos y otros vivieron en el siglo x, de esta época databa la costumbre de bajar la Santísima Cruz, que precisamente es la fecha en que comienza a extenderse por Liébana el culto de Santo Toribio, según hemos demostrado, y que no podía menos de ir íntimamente unido al de la Santísima Cruz que él trajo de Jerusalén.

Por no hacer demasiado pesada la lectura de este opúsculo, no copiamos al pie de la letra la información hecha en Potes el año 1596, con las declaraciones de los testigos sobre la inmemorial y jamás interrumpida costumbre de bajar la Santísima Cruz el día de San Vicente; y los lectores que deseen examinar el original, pueden verlo en el Archivo del Ayuntamiento de dicha Villa, Legajo 1.º, núms. 74 y 75, Legajo 2.º, núm. 4, Legajo 3.º, núms. 13 y 20.

Resultado final de dicha información fué que aquel mismo año, por mandato del Abad de Oña, bajó en otro día la Santísima Cruz y mandó que en lo sucesivo se observase la inmemorial costumbre de continuar bajándola el día de San Vicente, no sin encargar al pueblo y Ayuntamiento que se procurara la mayor reverencia en la procesión, etc. Dió y firmó este mandato el Abad de Oña Fray Juan Bacca, el 15 de Septiembre de 1596.

Aquel mismo año, estando de visita en Liébana el Obispo de León D. Iñigo Manrique, publicó un mandato en el pueblo de Perrozo (día 9 de Octubre de 1596) ordenando, bajo pena de excomunión, que los curas que residan a una legua de Potes concurren a recibir y despedir la Santísima Cruz el día de San Vicente, con cruces y pendones, etc.

Algunos años después (año de 1605), el Abad de Oña volvió a dar orden de que bajara la Santísima Cruz el día de San Isidro, por no haber bajado el día de San Vicente, y que en lo sucesivo se cumplierse la costumbre de bajar en este día «como del todo, dice, no haga tiempo muy contrario, que estorbe la dicha procesión, que en tal caso con acuerdo de la Justicia y Regimiento de la dicha Villa se podrá dejar la dicha procesión para otro día más acomodado, el que concertarán y señalarán el dicho Padre Prior desta cassa y los Señores Justicia y Regimiento de la dicha villa.» En virtud de esta orden, comenzó a trasladarse la venida de la Santísima Cruz al Martes de la Pascua del Espíritu Santo, como hasta hoy mismo viene cumpliéndose, pues, aunque la devoción a la Santísima Cruz es grande, difícil sería que hoy viniesen los ancianos de 90 y 85 años a esta procesión desde algunas leguas de distancia, y se prestasen todos para abrir camino, a pala y azada, por aquellas montañas cubiertas de nieve, con objeto de adorar la Santísima Cruz en la Villa de Potes, y para que no se interrumpiese una costumbre inmemorial establecida en aquella parroquia.

En el siglo XVII continúa el movimiento piadoso de peregrinaciones y visitas de gente necesitada y devota para adorar la Santísima Reliquia, y nos dan fe de esto Sandoval, Yepes y Argaiz, monje archivista, como él mismo nos dice de Santo Toribio, y después monje en Madrid en el Monasterio de San Martín.

Este Cronista de la Orden Benedictina, publicó en su voluminosa obra *Soledad Laureada*, una vida de Santo Toribio de Palencia, y al hablar de Astorga, dice que tenía escrita otra extensa vida de Santo Toribio de Astorga, que no creo llegara a publicar, pero sería digna de ser leída, pues, aunque su autor tuvo la desgracia de acudir en algunos de sus escritos a fuentes rechazadas por la crítica, en lo referente a

Santo Toribio, sería apreciable, por ser muy conocedor del Archivo de aquel Monasterio que tuvo a su cargo, y del cual sacarfa los datos y cuyos documentos, perdidos para nosotros, citaría. En algunas partes de su obra mencionada, hace referencia Argaiz a un Leccionario muy antiguo del Monasterio, y a las concesiones hechas por la Santa Sede, etc., pero no hemos encontrado en su extensa obra la vida de Santo Toribio de Astorga, que dice tener escrita.

El mismo Argaiz dice (Soledad Laureada T. VI, página 521) lo siguiente: «Siendo Prior de Sto. Toribio Fr. Lorenzo del Hoyo (que también fué Abad de Oña) recibió con gran cumplimiento a D. Juan Coello de Ribera, Obispo de Zamora (1) que fué a adorar el Madero de la Sta. Cruz y ofreció a la reliquia su pectoral que está valorado en cien escudos de que hace mención Gil González Dávila, en el Teatro de Zamora.»

En el siglo XVIII, un gran bienhechor y devoto de la Santísima Cruz, que recibió las aguas del bautismo en la Iglesia de Santo Toribio, dejó un hermoso y perenne recuerdo de su devoción al Sagrado Madero de la Cruz.

Fuó este gran bienhechor el Ilmo. Sr. D. Francisco Gómez Otero y Cosío, Arzobispo de Santa Fe de Bogotá, Capitán General y Virey del Vireinato de Nueva Granada, que, a principios del siglo XVIII, mandó construir a sus expensas el Camarín o Capilla de la Santísima Cruz, que ya hemos descrito.

En esta hermosa Capilla se ha conservado y conserva hoy la Santísima Cruz, siendo un hecho señaladamente providencial que no haya desaparecido en medio de las vicisitudes dolorosas porque ha pasado el Monasterio de Santo Toribio, (que sufrió en este siglo el saqueo de los franceses, a pesar de estar tan recónditos aquellos valles, que, como dice Sandoval, no invadieron aquel país los moros).

Hoy vuelve a renacer el culto de la Santísima Cruz y de Santo Toribio, aunque reina en el Monasterio una pobreza que recuerda el desamparo del Señor al expirar en la Cruz que allí se adora.

En estos últimos años, además de los Prelados

(1) D. Juan Coello fué Obispo desde 1638 a 1652.

Diocesanos, han visitado la Santísima Cruz algunos otros Señores Obispos y otras personas ilustres del clero y seglares.

Modernamente, Su Santidad el Papa Pío IX, se dignó conceder, por Breve Apostólico de 16 de Agosto de 1872, una indulgencia plenaria a los fieles que asistieron a la procesión verificada el día 23 del mismo mes.

Por rescripto del 17 del mismo mes y año, concedió otra indulgencia plenaria a los fieles que vayan en peregrinación a Santo Toribio el citado día 23, aniversario de la peregrinación del año 1872.

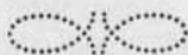
Finalmente, concedió tres indulgencias plenarias, por Breve de 4 de Septiembre de 1872, a perpetuidad en las fiestas de la Invención de la Santa Cruz, de la Exaltación de la misma, y el día 23 de Agosto, aniversario de la instalación de la cofradía.

El Excmo. Sr. D. Saturnino Fernández de Castro, Obispo de León y después Arzobispo de Burgos, trabajó con santo celo por el bien de este Santuario y por el culto de la Santísima Cruz, y envió una fervorosa circular invitando a los fieles para que contribuyeran con sus limosnas a tan santos fines.

El Ilustrísimo Sr. Obispo de León D. Francisco Gómez de Salazar, visitó el Monasterio y celebró de Pontifical ante la Santísima Cruz, promoviendo una peregrinación a Santo Toribio, de que quedará siempre grato recuerdo en Liébana.

El Ilustrísimo Sr. Obispo de Palencia D. Juan Lozano y Torreira, concedió también varias indulgencias a la Cofradía de la Santísima Cruz.

El culto de la Santísima Cruz ha renacido en estos últimos años, pero aún hay que lamentar la situación precaria de aquel Monasterio, que habitaron en otro tiempo San Beato y San Heterio, gloriosos defensores de la Fe Católica en el siglo VIII. Dios quiera que, como en siglos pasados, se restablezcan las peregrinaciones y visitas a tan santo lugar, y que no veamos impasibles la destrucción de un Santuario que, desde los primeros siglos de la reconquista, sirvió de asilo a la ciencia y a la piedad de nuestros padres.





V

Noticias varias entresacadas de un libro antiguo, siglos XIV y XV, escrito en vitela, titulado «Testamento de Santo Toribio», que hoy se conserva en el monasterio de este nombre.

LOORES A SANTO TORIBIO DE LIÉBANA

Entre los documentos que se conservan en el monasterio de Santo Toribio de Liébana, hay un libro en Vitela de 23×16 centímetros, compuesto de 73 folios (faltan el 1.^o y el 71 y las pastas y cubiertas).

Este libro fué escrito en los siglos XIV y XV, según se deduce de la forma de su letra, de la fecha del último milagro que refiere y sobre todo de algunos breves apuntes de letra más moderna que pueden leerse en el primer folio o plana en blanco, que son de principios del siglo XVI.

Contiene este libro una vida legendaria de Santo Toribio con datos y hechos exactos consignados en la historia de este gran Santo y otros varios hechos que agrega el autor sin fundamento histórico, entremezclados con noticias geográficas e históricas inadmisibles para una crítica racional.

Por ejemplo, supone la existencia de la ciudad de Oviedo, donde dice que estuvo Santo Toribio con las Santas reliquias; celebra entrevistas con el rey Alfonso y no obstante toda esta narración nos dice después «murió Santo Toribio en el año 480» de Nuestro Señor Jesucristo.

A pesar de tal confusión de hechos y de fechas y de personajes, es interesante el libro (publicado por el P. Argaiz, excepto los versos), porque se refiere

ren muchos hechos portentosos acaecidos en el monasterio de Santo Toribio, y por los siguientes versos que sirven como de introducción al libro.

El lector notará fácilmente los defectos de medida en algunos versos, pero indudablemente puede creerse que las estrofas que publicamos son restos de algún pequeño poema que debió existir en siglos anteriores al XV y que contenía la vida y milagros de Santo Toribio. Hemos transcrito estos versos tales cuales aparecen en el mencionado libro.

(Folios II, III y IV).

IHUS

Siguense muy devotos dichos del glorioso bien aventurado padre Santo Turibio patron de Liévana et defensor et de todos sus verdaderos devotos que sus pecados gema con dolor et contrición del corazón.

Ave pater glorioso, de todos loores digno Santo Turibio precioso, humilde, manso benigno del diablo falso maligno muy fuerte perseguidor á tus devotos señor guias por santo camino.

El noble de tu padre avia por nombre Tus et la tu muy noble madre por nombre evia Mars naturales fueron amos de la fructuosa aldea que llaman Taurino que es en lievana.

(La palabra lievana está raspada y enmendada y parece que decía lombardia).

et la tu grand señoria como el lucero del dia aquel que el alva guía tu señor resplandeciste en la ora que naciste de la tu madre bendita.

Desde que ya tu perfección et tu santidat creció el santo papa leon a ty las sus letras enbió en las cuales te escribió que a el yrte ploguiese por que el te conociese, lo cual muy mucho te rogó.

El qual después que te vido, fué por ello consolado por que vió ser ya conplido su desseo desseado por lo qual el obispado de astorga te dio et a españa te enbió et fiso su delegado.

Por alta predicación en la qual desde que veniste et con tu grand discreción los ereges convertiste et del todo perseguiste a prisciliano malvado perro falso renegado et del todo le venciste.

Convertió el tu sermon a todos los priscilianos rescibió de ty grand don oviedo et sus cibdadanos et por ty vino a sus manos el muy precioso tesoro que de perlas plata et oro tal non vieron los humanos.

Las santas reliquias digo que de iherusalen traxiste.
por las quales el antiguo, tu, satanáas abatiste
et de peligro libraste et la cibdat de oviedo
opostaste et señor enriquesciste.

Mas tu, por adios servir la silla desamparaste
et por mas libre le servir el obispado dexaste
et así menospreciaste el honor pontifical
con el brago pastoral et al yermo te apartaste.

Escogiste las montañas para tu santa morada
las sierras altas estrañas et la viorna nombrada
en la qual muy apartada tu feziste santa vida
contemplando sin medida la gloria muy desseada.

Fabricaste oratorio al pie de la alta sierra
el qual a todos notorio es ya por toda la tierra
donde alcanzará el que yerra perdón de sus pecados
contritos et confesados por tus méritos sin guerra.

El año del jubileo que te quiso otorgar
el ya dicho papa leon, a quien viene visitar
tus reliquias et lograr otorgoles indulgencia
plenaria por la potencia que ihesus le quiso galardonar.

Et non solo aquel año, mas quien cada dia viene
si se guarda del engaño et lo ageno non retiene
de los gozos que nos tiene el señor apareiados
gozará con sus amados el qual siempre nos sostiene.

Con la *santa vera cruz* et reliquias que traxiste
et con tu cuerpo sagrado a lievana diste luz
por librarla de pecado de lo qual tu señor eres
para siempre abogado de ombres et de mujeres
padre santo muy honrrado.

Por los tus méritos a nuestro señor obrado
diversos milagros tantos et muertos resucitado
que non puede ser contado del qué fizo tu ystoria
que en oviedo siempre mora santa digna de memoria
confesor noble perlado.

O de lievana patron de nos i tire por tu ruego
quien te quiso dar tal don, pestilencia, fambre, fuego
concordia, paz et assossiego nos de por su piedat
et de toda tempestad el nos libre por ti luego.

Quien tu casa visitare, libra de persecucion
todo aquel que te llamare, siedta tu consolación
de sus males contrición a ti plega de otorgarle
et por tu virtud librarle de toda tribulación.

Los monjes de la tu santa casa libra de las tentaciones
et énciende como brasa en ihesu sus corazones
oye las sus oraciones non obstante que indignas
et sus animas faz dignas de los celestiales dones.

A todos con grand amor los de lexos et rezinos
libra del perseguidor, aunque todos muy indignos
por tus ruegos sean dignos de gostar de los dulzores
del cielo por que loores den adios con dulces hymnos. Amén.

Los versos o Loores en honor de Santo Toribio que aquí publicamos, revelan grande antigüedad, aunque defectuosos.

Sospechamos, como ya hemos dicho, que estos versos están tomados de algún Poema antiguo en honor de Santo Toribio. Nos confirma en esta creencia la forma métrica y aun el lenguaje de estos versos y algunas noticias que vemos en autores antiguos al estudiar los primitivos monumentos de nuestra Literatura. El R. P. Gonzalo Arredondo y Alvarado, Abad de Arlanza, cronista de los Reyes Católicos en el siglo xv, después de elogiar el *Poema de Ferran González*, dice: «E no solo esta manera de escrevir se usaba en aquellos tiempos en las *corónicas*, mas aún en las *vidas e historias* de los santos como parece de *San Millan* e de *SANTO TORIBIO*, y de otros» (*Crónica de Fernan González*, cap. 81.) Véase Amador de los Ríos.—Historia Crítica de la Literatura Española, T. 3.º, pág. 386, notas.

Los siguientes apuntes están copiados de las hojas en blanco del citado libro llamado Testamento de Santo Toribio, donde fueron manuscritos por los monjes.

Folio 2.º v. Año de mill et quinientos et veinte e dos años en el mes de Junio, otro día después de Sant Juan a las onze de la noche fué tan grand terremoto que pensaban venía el Juicio.

It. Año de veinte y tres (1523) en Lunes de Julio vinieron a este Monasterio de Sancto Toribio el Conde de Haro et la Condesa Doña Iuliana su mujer con 2 otros 2 muchos caballeros.

It. Año de mil e quinientos e veinte e tres víspera de la Exaltación de la Cruz fué por tres días con dos noches tan tremendo diluvio que pensaron todos de perecer o que venía otro igual diluvio como en tiempo de Noé.

Folio IV. v. En xii de Novbre. de mill y quinientos y noventa y nueve se sacó el Smo. Sacramento y Sma. Cruz y las dos arcas (1) de Reliquias questan a la cavezera del vulto de Nuestro Padre Sto. Turibio

(1) Por este documento sabemos que en el año 1599 había dos arcas con reliquias en el Monasterio de Santo Toribio. Hoy, ya hemos dicho que solo se conserva una, guardada en el altar del Camarín.

y la reliquia de nuestro P. S. Iñigo y con ello se fué en procesión a la hermita de Sta. Catalina adonde se dixo la missa y de allí a S. Miguel supplicando a nuestro Señor levantase su ira de sobre su pueblo y quitase la peste que generalmente andaba a la sazón por toda Hespania mas había de tres annos continuos y al presente muchos pueblos della y por este respecto para esta solemne procesión no se juntaron en esta Sta. Casa todos los pueblos della, sino cada uno por si se puso en los altos y collados para gozar della como mejor podían.

Folio LXIX. En el año 1579 bino a este monasterio un hombre de vi(llavi)ciosa y *hubo aquí nobenas* y traxo a un su mochacho el qual contó (que) teniendo ya amortajado y los clérigos a la puerta para (lo lle)bar a enterrar, su muger y madre del mochacho se puso derrodillas con amargo corazón y con muchas lágrimas dixo «Señor Sto. Toribio tu que a todos los..... con angustia socorres, ruegote te..... duelas desta..... y luego el mochacho se meneó a vista de todos..... bueno y el padre prometió nobenas en este Monasterio y como se pasasen dos años y no lo cumplió, sucedió que un día baldó y *falló* un brazo y dixo el sobredicho este castigo ¿me? da Dios por no aver cumplido con sancto Toribio: y luego sin más tardanza tomando *lo necesario* para su camino.

Folio LXX. Oy lunes quatro de Septiembre de mill y quinientos digo de mill y seyscientos vino a esta Sancta casa de Señor Sancto Toribio en compañía de otros muchos una moza de edad de beinte años que ordinariamente llamaban Cathalina por no le saber otro nombre, criada de Cathalina García vecina del lugar de Hebia en el concejo de Siero en el Obispado de Oviedo dos leguas junto a la ciudad, la cual sin saber de donde fuese ni quien vino niña al dicho lugar y muda y por commiseración y piedad los vecinos del la mantubieron y sustentaron hasta este día permaneciendo ella siempre en su mudez y moviéndose por piedad la dicha su ama la ofreció traer a esta Sta. Casa y fué Dios servido que acabándose de confesar por señales como mejor pudo siendo en la iglesia y estando de rodillas entre el altar de Sto. Turibio se comenzó a trassudar y pensando la ama que se desmayaba la allegó *así* y teniendola consigo la dicha moza

habló y dixo: «bendito sea el Señor Sto. Turibio» y desde aquel punto habló bien y perfectamente y fué buena desta Sta. Casa a lo qual se hallaron mucha gente presente y dieron gracias a Dios que tan bendito es y glorioso en sus sanctos. Y por verdad lo firmo de mi nombre. Fr. Antonio de Espinosa.

Yo Fr. Andres Delgado Predicador desta casa de Sto. Turibio me hallé presente a este milagro y por verdad lo firmo de mi nombre.—*Fr. Andres Delgado.*

Yo Fr. Esteban de Frías me hallé presente y confesée a esta moza y por verdad lo firmo.—*Fr. Esteban de Frías.*

En 3 de Septbre. del año 1606 vino en romería a esta Sta. Casa Gaspar de Caión Castaneda cura de la iglesia de S. Tirso del Valle de 2 ier ¿será Aller? y trajo consigo una moza de edad de 24 años sobrina suya y dijo la traía a que diese gracias a Sto. Turibio porque un día en su cassa quebrando un palo de leña seco resaltó un pedaço en el ojo derecho y dandole de punta le quebrantó la tela del ojo de lo qual perdió la vista y estuvo enferma en la cama de grandes dolores asta quel dicho su tío que era muy deboto de Sto. Turibio la encomendó a él y le dijo que se encomendase tambien ella y esto fué de por noche y a la mañana, (a quien bastan remedios humanos) por la gracia de Dios y méritos de Sto. Turibio la fué a visitar ala cama donde estaba y preguntandole como le avía ido del golpe respondió queabía dormido toda la noche sin dolor ninguno y el dicho cura, su tío llegó a verle el ojo y lealló sano ibueno sin señal del dicho golpe y assi trajo a la dicha María de Senera (que assi se llamara la doncella) adar gracias a Dios y a Señor Sto. Turibio. Y por assi verdad yo el dicho cura lo firmo de mi nombre.—*Gaspar de Cayón Castaneda.*

Fr. Mauro de los Santos.

Item.—Dixo el susodicho cura como trayendo a la dicha su sobrina a esta Sta. Casa una muger que se dice Catalina Saez natural de la villa viso del dicho valle le pidió que la llevase un poco de agua pasado por el agujero de la Sma. Cruz y llevandolo la dicha Catalina la bebió y luego sanó de una enfermedad que tenía en la cadera pierna y pié de que por mucho tiempo no se avia podido tener y assi siempre estaba en la cama pero luego que bebió el dicho agua fué

muy sana de toda la enfermedad. Y por verdad lo firmo el dho. cura.—*Gaspar Cayón Castaneda.*—*Fray Mauro de los Santos.*



APÉNDICE 1.º



Para mayor ilustración del texto en que se habla por testimonios tan autorizados como Yepes, Sandoval, Ambrosio de Morales, Argaiz, etc., de que el *Lignum Crucis* de Santo Toribio excede a los demás fragmentos que se conservan en la iglesia, aportamos los datos siguientes tomados de fuentes auténticas de la misma Roma.

En Roma hay Reliquias de la *Santa Cruz*, en dos puntos principales, en Santa Cruz de Jerusalén y en San Pedro del Vaticano.

En Santa Cruz hay tres fragmentos en varios relicarios; uno que contiene un fragmento de:

1.º 16 cent.^s de largo y 11 mil.^s de espesor.

2.º 12 » » » y 12 » de »

3.º 9 » » » y 15 » de »

En San Pedro, del Vaticano, hay mayor cantidad de la *Santa Cruz*, distribuida en varios relicarios: el de la capilla de la pilastra de la cúpula, que es el mayor, (relicario de Maestric), regalado al Papa Gregorio XVI; pero no pueden determinarse bien las dimensiones, solamente consta que es mayor que el de *Santa Cruz* de Jerusalén.

En *Paris* el *Lignum Crucis* mide: 11'3 centímetros de largo, 0'41 milímetros de espesor.

En *Bolonia* mide: 20 centímetros de largo, 0'26 milímetros de espesor.

En *Liébana* mide:

63'5 centímetros de largo.

39'3 » travesaño.

3'8 » cara superior (espesor).

2'8 » cara lateral »



APÉNDICE 2.º

HECHOS Y FIESTAS

1. La primera peregrinación *propapa*, el año 1872.
2. La erección de la Cofradía de la Sma. Cruz, 1873.
3. La Consagración de Liébana al S. Corazón de Jesús, 1874.
4. Los ejercicios del clero desde 1880, cada 3 años.
5. Peregrinación y misa pontifical por el señor Gómez-Salazar, Septiembre de 1889.
6. La erección de la imagen del S. Corazón de Jesús en los Picos de Europa, 19 Septiembre 1900.
7. Fiestas de la terminación de la carretera, Agosto 1903.
8. Fiestas del Jubileo de la Inmaculada, 23, 24, 25 Septiembre 1904.
9. Visita de los Sres. Obispos de Astorga y León, Agosto 1906.
10. Manifestación católica de Liébana, contra la Ley de Asociaciones, el 2 de Octubre de 1910.
11. Fiestas constantinianas, 12, 13, 14 Septiembre de 1913.
12. Visita del Sr. Nuncio Ragonesi 6 Julio 1914.
13. Concesión de un *escudo religioso*, símbolo de la piedad característica de Liébana, por el Reverendísimo Sr. Obispo, 12 Agosto 1916.
14. Inauguración del Escudo religioso, el 12 de Agosto de 1917.
15. Dos peregrinaciones al S. C. de Jesús: el 18 de Agosto de 1910 y el 11 de Agosto de 1920.
16. Misiones en los pueblos: el año 1900, por los PP. Dominicos; el 1911, por los PP. Jesuítas, y el 1918, por los PP. Capuchinos.

NOTA.—Estos hechos demuestran la devoción y culto crecientes a la Stma. Cruz y a Sto. Toribio de Liébana.





PRECIO: 1,50 PTAS.



PUNTOS DE VENTA:

MONASTERIO DE SANTO TORIBIO.

POTES. Heliodoro (Oficina).

SANTANDER. . . . Vicente Oria.

Id. Hernando y Hermanos.

PALENCIA. Abundio Z. Menéndez.

VALLADOLID. . . . Andrés Martín.

MADRID. Casa del autor, Almirante, 17.

Id. Hijos del Amo, Paz, 6.

Id. Hernando, Paz, 6.

BARCELONA. . . . Eugenio Subirana.

OVIEDO. Collada.

SEVILLA. Izquierdo y C.^a

